1. DATOS GENERALES							
Fecha de elaboración:	04 DE AGOSTO DE 2026						
Proceso / Programa:	PROGRAMA LABORATORIO DE SALUD PUBLICA						
Objeto por contratar	**ADQUISICION DE INSUMOS, EQUIPOS Y REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO PARA DAR RESPUESTA A EISP, FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y CONTROL DE CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**						
Tipo de contrato Marque con una (X)	**Compraventa**	**Prestación de servicios de salud**	**Prestación de servicios**	**Suministro**	**Interadministrativo**	**Otro** (Especificar en el numeral 3.1)	
	X						
Presupuesto estimado:	NOVENTA MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($90.035.699.43).						
Tipo de gasto	INVERSION						
Imputación Presupuestal (nombre rubro y código)	**RUBRO No. 1:** 2.3.2.02.01.003 LSPF. **NOMBRE DEL RUBRO:** Tiras reactivas para análisis de laboratorio – LSPF – Valor **$75,049,377.31** **FUENTE**: 1.2.4.2.02 SGP S.P. **CODIGO DANE:** 3544204 - Tiras Reactivas para Análisis de Laboratorio. **CÓDIGOSECTORIAL**: 19.02.90. **RUBRO No. 2: 2.3.2.02.01.004 LSPF** **NOMBRE DEL RUBRO:** Aparatos de laboratorio para control y ensayo de materiales (Laboratorio de salud pública Fronterizo LSPF) **- Valor $14,986,322.12** **FUENTE**: 1.2.4.2.02 SGP S.P. **CODIGO DANE:** 4826201 - Aparatos de laboratorio para control y ensayo de materiales (Laboratorio de salud pública Fronterizo LSPF). **CÓDIGOSECTORIAL**: 19.02.91. **EJE PDSP 2022-2031**: Gobernanza y Gobernabilidad. **CONCEPTO**: Gestión de insumos de interés en Salud Pública. **VALOR:** $90.035.699.43						
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LABORATORIOS, EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y LA POLÍTICA NACIONAL DE SANGRE COMO APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.						
Código ID del proyecto	1655668						

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION (Justificación)

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca debe cumplir con las competencias en salud como Ente rector de la salud en el departamento de Arauca, tal como lo reza el artículo 43 de la ley 715 del 2001, Resolución 1035 del 14 de Junio de 2022 "Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031" modificada por la Resolución 2367 de 2023, con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, en donde en dos de sus metas establece que las Entidades Territoriales deberán formular e implementar acciones de adaptación ante la variabilidad y el cambio climático desde salud, reconociendo la crisis climática como un desafío para la salud pública y que requiere de acciones urgentes para enfrentar los posibles efectos de los fenómenos climáticos extremos, como lo es el Fenómeno de "El Niño", la Resolución 1597 de 2025 "Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud publica incluida la Gestión en Salud Publica y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud—APS", la Ley 09 de 1979, Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005, Decreto 1571 de 1993 (Sangre segura para todos), Decreto 1575 de 2007, Resolución 3100 de 2019 (Sistema Único de Habilitación), Decreto Único sector Salud 780 de 2016, Decreto 2323 de 2006 (contenido en decreto único 780 de 2016 que tiene por objeto organizar la Red Nacional de Laboratorios-RNL y reglamentar su gestión con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y operación en las líneas estratégicas del laboratorio para la vigilancia en salud pública, la gestión de la calidad, la prestación de servicios y la investigación), Resolución 1619 de 2015 (que tiene por objeto establecer el sistema de gestión de la RNL en los ejes estratégicos de vigilancia en salud pública y gestión de calidad, que deben tener en cuenta para su funcionamiento los integrantes de dicha red), Resolución 1229 de 2013 (define la RNL como un capital fundamental para el funcionamiento del modelo de Inspección, Vigilancia y control sanitario como apoyo para el diagnóstico de efectos y análisis de calidad de productos y servicios, en la evaluación de los riesgos sanitarios), Resolución O561 de 4 de marzo de 2019 (Por la cual se establecen los procedimientos de inscripción y verificación de los laboratorios que realicen pruebas para eventos de interés en salud pública y de la inspección, vigilancia y control sanitario en la Red Nacional de Laboratorios RELAB), Resolución 1646 de 2018 (Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR), Decreto 3518 del 2006 (reglamento del sistema de vigilancia en salud pública), los Lineamientos para la vigilancia de los eventos de interés en salud pública y protocolos de vigilancia de eventos de interés en salud publica en Colombia, emitidos por el Instituto Nacional de Salud, Circular Externa No.002 de 2023 "Instrucciones para la intensificación y fortalecimiento de las acciones de prevención, atención integral, vigilancia y control de dengue en Colombia" emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, Circular Conjunta Externa No.013 del 30 de mayo de 2023 "Instrucciones para la organización y respuesta para el control de Dengue en Colombia", la Resolución No. 100 del 17 de enero de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud

y se deroga la Resolución 1536 de 2015", Circular Externa No.0012 de 2025, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social cuyo asunto es: "Directrices para la preparación, organización y respuesta ante la situación de alerta y emergencia en todo el territorio nacional por fiebre amarilla", la Resolución 691 de 2025 "Por medio de la cual se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por el brote causado por el virus de la fiebre amarilla y se adoptan medidas para su prevención y control", y el Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024-2027, entre otros.

De acuerdo a lo anterior y para dar cumplimiento al desarrollo de acciones que hacen parte del Componente Operativo Anual de Inversión año 2026, en cumplimiento a la meta de producto del Plan de Salud Territorial Departamental "Garantizar el procesamiento del 100% de las muestras para vigilancia de eventos de interés en salud pública, agua para consumo humano y alimentos recibidas en el LSPF, que cumplan los criterios de calidad, procedentes de los 7 municipios, del Departamento de Arauca", cuyo objetivo sanitario de dimensión es "Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo y la Red de Laboratorios en el departamento de Arauca, para el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente", y para dar cumplimiento al Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024-2027, cuyo objetivo priorizado es "Fortalecer las acciones encaminadas a garantizar el acceso oportunidad continuidad calidad y disponibilidad de los servicios de salud y en la respuesta de las entidades territoriales frente a la implementación y monitoreo del modelo de salud" y teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, necesita desarrollar acciones para garantizar el funcionamiento y operación del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo en las unidades de eventos de interés en salud pública y la vigilancia de factores de riesgo del ambiente y el consumo, para dar respuesta a las competencias que debe realizar el Laboratorio de Salud Publica en cumplimiento a la Resolución 1646 de 2018 "Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR" y al RSI (Reglamento Sanitario Internacional 2005 OPS/OMS), así como dar cumplimiento a los Lineamientos para la vigilancia de los Eventos de Interés en Salud Pública, Normatividad de la Red de Laboratorios, a los Protocolos de Vigilancia de Eventos de Interés en Salud Publica en Colombia, a la vigilancia de factores de riesgo del ambiente y el consumo, exámenes para control de calidad a los bancos de sangre y laboratorios del departamento de Arauca, se requiere garantizar los insumos, los equipos y reactivos necesarios para el procesamiento de las muestras biológicas de interés en salud pública, las muestras de aguas y alimentos para la vigilancia de la calidad de aguas para consumo humano y de los alimentos en el departamento de Arauca y los reactivos para los controles de calidad que el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo debe realizar a la Red de laboratorios departamental, y dar cumplimiento a la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LABORATORIOS, EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y LA POLÍTICA NACIONAL DE SANGRE COMO APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA". La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca como Entidad Territorial y su Laboratorio de Salud Pública, debe dar respuesta a los exámenes de interés en salud pública que es de su competencia de acuerdo a la normatividad, a los exámenes para control de calidad a los bancos de sangre y laboratorios del departamento de Arauca, a los análisis de laboratorio para la vigilancia y control de calidad de aguas para consumo humano y de alimentos en los 7 municipios del departamento de Arauca, por tal razón la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca necesita adquirir insumos, equipos y reactivos, para el procesamiento de muestras para dar respuesta a Eventos de interés en Salud Pública (EISP) y Factores de Riesgo del Ambiente, el desarrollo de las actividades para el fortalecimiento del sistema de gestión de la calidad en el LSPF, la PNS y la Red de Laboratorios en el departamento de Arauca, es por ello, que se requiere la **"ADQUISICION DE INSUMOS, EQUIPOS Y REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO PARA DAR RESPUESTA A EISP, FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y CONTROL DE CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Dentro de las competencias de los laboratorios nacionales referencia (Artículo 2.8.8.2.9 del Decreto 780 de 2016) está la de "realizar según sus competencias las pruebas de laboratorio de alta complejidad para la vigilancia en salud pública, así como las pruebas para la vigilancia y control sanitario", bajo este contexto el LSPF de Arauca, debe realizar los ensayos relacionados con la vigilancia de eventos de interés en salud pública declarados de interés nacional por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Mediante el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, se apoya el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente para contribuir a solucionar los problemas de salud pública que afectan a la comunidad araucana.

Para el funcionamiento del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, el procesamiento de las muestras para diagnóstico, vigilancia y confirmación de eventos de interés en salud pública, vigilancia entomológica, vigilancia y control de calidad de aguas y alimentos, en el departamento de Arauca, se requiere de recurso humano, reactivos, insumos, equipos, recursos financieros para capacitaciones, control de calidad que se realiza a los laboratorios clínicos y bancos de sangre de la Red Departamental de Laboratorios, requiere además de realizar el mantenimiento de equipos e infraestructura física, asistencia técnica a los laboratorios y apoyo logístico.

Es importante informar que el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, es el único laboratorio en el departamento de Arauca que realiza el diagnóstico del SARS-CoV-2 (COVID-19) por biología molecular RT-PCR, que es la Prueba confirmatoria por laboratorio para COVID-19, que tienen alta sensibilidad y especificidad y son las indicadas por la OMS y OPS para realizar la confirmación diagnóstica de COVID-19. Así mismo el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo es el único laboratorio que en la actualidad está preparado para que sea autorizado por el Instituto Nacional de Salud para realizar el diagnóstico de la Viruela Símica por biología molecular PCR-RT en el departamento de Arauca.

El objetivo general del programa del Laboratorio de Salud Pública es "Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo en el Departamento de Arauca, para el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente para contribuir a solucionar los problemas de salud pública que afectan a la comunidad araucana", donde uno de sus objetivos específico es "Fortalecimiento del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo para la ejecución de las acciones de gestión de la salud pública, en el departamento de Arauca, y realizar exámenes especializados como apoyo a la vigilancia, confirmación y control de enfermedades de interés en salud pública y patologías que afectan a la comunidad".

El Laboratorio de Salud Pública Fronterizo (LSPF) en atención a las personas, realiza las actividades de vigilancia de las diferentes enfermedades de interés en salud pública que están afectando a la población del departamento de Arauca, mediante la realización de las diferentes técnicas empleadas como Elisa, PCR, Biología molecular, Microbiología clínica, parasitología etc, permitiendo la obtención de resultados los cuales se utilizan para la toma de decisiones de acuerdo al comportamiento epidemiológico de cada enfermedad. Así mismo

realiza los análisis para la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y de los alimentos mediante análisis físico químicos y microbiológicos, análisis y clasificación de vectores entomológicos, análisis de bebidas alcohólicas y plaguicidas. Mediante el LSPF se apoya el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente para contribuir a solucionar los problemas de salud pública que afectan a la comunidad araucana.

La finalidad y el alcance del Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005) son «prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla y darle una respuesta de salud pública proporcionada y restringida a los riesgos para la salud pública y evitando al mismo tiempo las interferencias innecesarias con el tráfico y el comercio internacionales».

El Laboratorio de Salud Pública Fronterizo es una dependencia de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca a través del cual realiza análisis especializados en las áreas de atención a las personas y atención al ambiente, apoyando las funciones de inspección, vigilancia y control de enfermedades de importancia en Salud Pública y factores de riesgo del ambiente en cumplimiento de las funciones de los Laboratorios de Salud Pública según el Decreto 2323/06, Decreto 1571/93, Decreto 3518/06, Ley 715/2001, Resolución 1619 de 2015, Resolución 1646 de 2018.

Los laboratorios de salud pública tienen como objeto apoyar la función del Estado en inspección, vigilancia y control sanitario mediante: la realización de exámenes de laboratorio de interés en salud pública, la participación en la referencia y contrarreferencia en dichos exámenes, la participación en el control de calidad de los exámenes de interés en salud pública que adelantan los laboratorios clínicos públicos y privados.

Dentro de las metas del LSPF se tiene:

- Fortalecer el laboratorio de Salud Pública para garantizar las acciones de vigilancia en salud pública en el Departamento de Arauca
- Realizar exámenes especializados como apoyo a la vigilancia, confirmación y control de enfermedades de interés en salud pública y patologías que afectan a la comunidad.
- Garantizar la vigilancia de la calidad del agua en los 7 Municipios del Departamento de Arauca.
- Apoyar la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos para mejorar la seguridad alimentaria en el Departamento de Arauca.

Es así como el departamento de Arauca, en cabeza de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, está en la obligación de garantizar el funcionamiento del Laboratorio de Salud Pública (LSPF), y de garantizar el diagnóstico, vigilancia y confirmación de eventos de interés en salud pública, vigilancia y control de calidad de aguas para consumo humano y la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos, en el departamento de Arauca, para dar cumplimiento a la normatividad, lo cual se realiza con el procesamiento de muestras en el LSPF.

Las muestras para los eventos de interés en salud pública son tomadas en las diferentes IPS y remitidas al LSPF para su procesamiento; las muestras de aguas y alimentos son tomadas por los técnicos de saneamiento y alimentos de la UAESA que tiene en los 7 municipios del departamento de Arauca y son remitidas al LSPF para su análisis. De acuerdo a los resultados, se toman decisiones a nivel municipal y departamental.

El rol de los laboratorios de salud pública es el soporte fundamental del Sistema de Vigilancia en Salud Pública y el Modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, se encarga de recopilar, procesar, analizar y difundir oportunamente datos y resultados de las pruebas de laboratorio para los eventos de interés en salud pública, con el fin de apoyar la toma de decisiones para la vigilancia y control sanitario. A razón de las responsabilidades y funciones que llevan a cabo los LSP, estos deben contar con personal altamente calificado, equipos, insumos, reactivos, infraestructura y sistemas de gestión de calidad que permitan demostrar su competencia técnica.

Durante el año 2025, se logró cumplimiento de las metas en un 100% y de los indicadores. En los indicadores de "Porcentaje de muestras de EISP, agua para consumo humano y alimentos, que cumplan los criterios de calidad, procesadas en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo procedentes de los 7 municipios, del Departamento de Arauca", "Porcentaje de municipios con vigilancia de la calidad del agua" y "Porcentaje de vigilancia en la calidad de los alimentos", se logró cumplimiento de la meta en un 100%. Se procesaron en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo el 100% de muestras biológicas para eventos de interés en salud pública (9.627 exámenes especializados) que cumplieron los criterios de calidad, procedentes de los 7 municipios del Departamento de Arauca, procesamiento de 1.707 muestras para análisis entomológicos, procesamiento del 100% de muestras de agua para consumo humano y plaguicidas (1.337) para vigilancia de la calidad del agua recibidas en el laboratorio de salud pública fronterizo y el 100% de muestras de alimentos y bebidas alcohólicas (771) procesadas en el laboratorio de salud pública fronterizo para vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos en el Departamento de Arauca. Total 13.442 exámenes realizados en el año 2025 en el periodo de enero a diciembre.

Se ha garantizado por el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo (LSPF), la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos, vigilancia de flúor en aguas, vigilancia de parásitos en aguas, vigilancia del cólera en aguas y alimentos, vigilancia de las bebidas alcohólicas, a través del laboratorio de salud pública en los 7 municipios del departamento de Arauca.

CASOS CONFIRMADOS DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA CONSOLIDADO, ENERO A DICIEMBRE AÑO 2025, LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

EVENTO	TOTAL MUESTRAS RECEPC.	MUESTRAS POSITIVAS	MUESTRAS NEGATIVAS	MUESTRAS RECHAZADAS	MUESTRAS PENDIENTES POR RESULTADOS
VIH-SIDA LSPF	1	0	1	0	0
VIH PRUEBAS RAPIDAS LABORATORIOS CLINICOS	41950	113	41837	0	0
HBsAg PRUEBAS RAPIDAS LABORATORIOS CLINICOS	15756	141	15615	0	0

HEPATITIS C PRUEBAS RAPIDAS LABORATORIOS CLINICOS	4405	4	4401	0	0
SARAMPIÓN Y RUBEOLA	7	1	6	0	0
SINDROME RUBEOLA CONGENITA	2	0	2	0	0
RUBEOLA	0	0	0	0	0
POLIOVIRUS	0	0	0	0	0
TSH NEONATAL LSPF	4	0	4	0	0
TSH NEONATAL TAMIZADOS HOSPITALES	2254	1	2253	0	0
IRAG INUSITADO	39	9	23	0	7
COVID-19	160	7	152	1	0
INFLUENZA A	2	0	2	0	0
INFLUENZA B	2	1	1	0	0
VIRUS SINCITIAL RESPIRATORIO	2	0	2	0	0
SIFILIS CONGENITA	219	36	183	0	0
SIFILIS GESTACIONAL	6076	241	5835	0	0
DENGUE IgM	56	48	8	0	0
DENGUE NS1	27	8	19	0	0
LEISHMANIASIS LABORATORIOS CLINICOS	28	2	26	0	0
TOXOPLASMA	535	0	535	0	0
FIEBRE AMARILLA	17	1	16	0	0
MORTALIDAD POR DENGUE	15	3	12	0	0
TUBERCULOSIS LABORATORIOS CLINICOS	7548	80	7251	0	217
PRUEBAS DE SUSCEPTIBILIDAD TB	16	13	3	0	0
LEPRA LABORATORIOS CLINICOS	41	13	28	0	0
BRUCELOSIS	0	0	0	0	0
LEPTOSPIROSIS	47	1	18	0	28
RICKETTSIA	0	0	0	0	0
MALARIA LSPF	170	39	131	0	0
MALARIA LABORATORIOS CLINICOS	21333	264	21069	0	0
MENINGITIS	5	3	0	0	2
TOSFERINA	25	0	25	0	0
VIGILANCIA EDA/COLERA	173	8	165	0	0
VIGILANCIA ETA	8	0	8	0	0
CHAGAS LSPF	1658	28	1628	0	2
CHAGAS LABORATORIOS CLINICOS	2837	69	2768	0	0
VIGILANCIA ITS	2	0	1	0	1
FIEBRE TIFOIDEA	1	1	0	0	0
VIGILANCIA IAAS	11	7	1	3	0
VIRUELA SÍMICA	6	0	6	0	0

CONTROLES DE CALIDAD EXTERNO (EEDD) REALIZADOS POR EL LSPF A LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LA RED DE LABORATORIOS DEPARTAMENTAL, CONSOLIDADO AÑO 2025

PROGRAMA	REACTIVAS O POSITIVAS			NO REACTIVAS O NEGATIVAS			TOTAL MUESTRAS ENVIADAS	% TOTAL DE CONCORDANCIA
	# MUESTRAS LABORATORIOS CLINICOS	# MUESTRAS LSPF	% CONCORDANCIA	# MUESTRAS LABORATORIOS CLINICOS	# MUESTRAS LSPF	% CONCORDANCIA		
TSH NEONATAL	0	0	---	0	0	---	0	---
SIFILIS	44	43	97,73	22	25	88,00	68	94,12
ITS	67	65	97,01	49	51	96,08	116	96,55
MALARIA	66	70	94,29	100	100	100,00	170	97,65
LEISHMANIA	59	46	77,97	41	54	75,93	100	74,00
LEPRA	0	0	---	0	0	---	0	---
TUBERCULOSIS	73	76	96,05	44	44	100,00	120	97,50
PRUEBAS RAPIDAS VIH	37	37	100,00	37	37	100,00	74	100,00
PRUEBAS RAPIDAS HBsAg	28	28	100,00	22	28	78,57	56	89,29
PRUEBAS RAPIDAS SIFILIS	46	43	93,48	21	25	84,00	68	89,71
CHAGAS DIRECTO	44	44	100,00	64	64	100,00	108	100,00
CHAGAS ELISA	5	5	100,00	5	5	100,00	10	100,00
TOXOPLASMA IgG	2	2	100,00	0	0	---	2	100,00
RUBEOLA IgM	0	0	---	3	3	100,00	3	100,00
PRUEBAS RAPIDAS HVC	13	14		23	24	95,83	38	94,74
TOTAL	484	473	96,05	431	460	93,20	915	94,89

Fuente: Archivos estadísticos
LSPF

EVALUACIÓN EXTERNA DIRECTA DEL DESEMPEÑO DEL INS AL LSPF, AÑO 2025

PROGRAMA	MUESTRAS RECIBIDAS

EEDD CHAGAS ELISA	20
EEDD CHAGAS DIRECTO	10
EEDD LEISHMANIA	10
EEDD GG MALARIA	10
SIFILIS PISS EEDD	5
EEDD LEPTOSPIROSIS	3
EEDD PIMC	5
EEDD PIVI	3
EEDD TSHN-INS	6
EEDD BK TB	10
EEDD SAR'S COV-2	5
EEDD DENGUE NS1 - INS-METROLOGIA	3
EEDD ADENOVIRUS - INS-METROLOGIA	5
EEDD VSR - INS - METROLOGIA	5
EEDD INFLUENZA A - INS - METROLOGIA	5
EEDD INFLUENZA B - INS- METROLOGIA	5
	0
TOTAL	110

Fuente: Archivos estadísticos LSPF

Durante el año 2025, se ha garantizado las acciones de vigilancia en salud pública por el Laboratorio de Salud Pública al 100% de los municipios del departamento de Arauca, con la realización de 9.627 Exámenes especializados de laboratorio que son apoyo a la vigilancia epidemiológica, a la prevención, control y seguimiento de enfermedades que se adelantan en atención a las personas para contribuir a la solución de los problemas de salud pública en el Departamento de Arauca.

Se realizaron los siguientes exámenes:

SARAMPION Y RUBEOLA: Se recibieron 7 muestras, 1 con resultado positivo y 6 con resultado negativo. Porcentaje de positividad 14.3%.

IRAG INUSITADO: 39 muestras recibidas, 23 con resultado Negativo, 9 con resultado Positivo Porcentaje de positividad del 23.07%.

PCR COVID-19: 160 muestras recibidas, 152 resultados Negativos, 7 resultado positivos, 5 positivo del municipio de Saravena, y 2 positivos del municipio de Arauca; 1 muestra no amplificó el cual indica que no hay presencia de material genético. Porcentaje de positividad del 4.3%.

VIRUELA SÍMICA: 6 muestras recibidas, muestras con resultado Negativo.

SIFILIS CONGENITA: 219 muestras procesadas. 183 con resultado Negativo y 36 con resultado positivo de las cuales 18 para el municipio de Arauca, 5 para el municipio de Arauquita, 8 para el municipio de Saravena, 4 para el municipio de Tame y 1 para el municipio de Cravo Norte. Porcentaje de positividad del 16.4%.

SIFILIS GESTACIONAL: 6076 muestras procesadas. 5835 con resultado Negativo y 241 con resultado positivo de las cuales 126 para el municipio de Arauca, 37 para el municipio de Arauquita, 8 para el municipio de Fortul, 3 puerto Rondón, 30 para el municipio de Saravena y 37 para el municipio de Tame. Porcentaje de positividad del 3.96%.

CHAGAS LSPF: 1658 muestras procesadas. 1628 con resultado Negativo y 28 con resultado positivo; 12 del municipio de Arauca y 16 del municipio de Saravena. Porcentaje de positividad del 1.68%.

CHAGAS: 2837 muestras procesadas por la Red de laboratorios clínicos: 2768 muestras con resultado Negativo y 69 muestras con resultado positivo: 250 del municipio de Arauca; 26 del municipio de Tame, 13 del municipio de Arauquita y 24 del municipio de Saravena: Porcentaje de positividad del 2.4%.

TUBERCULOSIS: 7548 muestras fueron procesadas por la Red de Laboratorio clínicos, 80 con resultado positivo (22 del municipio de Arauca, 7 del municipio de Arauquita, 3 del municipio de Cravo Norte, 40 del municipio de Saravena, 3 del municipio de Fortul, 5 de Tame), 3745 con resultado Negativo y 112 cultivos de micobacterias pendientes por resultado. Porcentaje de positividad del 1.06%.

LEPRA: 41 muestras fueron procesadas por la Red de Laboratorio clínicos, 28 con indicie bacilar =0.0 y 13 con índice bacilar >0.0. (5 del municipio de Arauca, 2 del municipio de Arauquita, 3 de Saravena y 3 del municipio de Tame). Porcentaje de positividad del 31.70%.

VIGILANCIA DE COLERA/EDA: 173 muestras analizadas. 165 con resultados Negativos y 8 con resultado Positivo, 6 del municipio de Saravena y 2 del municipio de Arauca. Porcentaje de positividad del 4.62%.

VIGILANCIA ETA: 8 muestras analizadas, 8 con resultado Negativo.

VIGILANCIA DE FIEBRE TIFOIDEA Y PARATIFOIDEA: 1 muestra analizada, 1 con resultado Positivo. Del municipio de Saravena. Porcentaje de positividad del 100%.

TOSFERINA: 25 muestra analizada, 25 con resultado negativo.

LEPTOSPIRA: 50 pacientes con muestras: 18 pacientes Negativos, 1 paciente Positivo; 25 pendientes por segunda muestra y pendientes por resultado 4. Porcentaje de Positividad 2.12%.

MALARIA: 21.333 muestras fueron procesadas por la Red de Laboratorio clínicos, 21069 con resultado Negativo, 264 con resultado positivo para *P. vivax* (9 del municipio de Arauca, 24 del municipio de Arauquita, 2 del municipio de Cravo Norte, 46 del municipio de Fortul, 6 del municipio de Tame y 154 del municipio de Saravena). Porcentaje de positividad del 1.23%.

LEISHMANIASIS: 28 muestras analizadas por la Red de laboratorios clínicos, 26 con resultado Negativo y 2 con resultado Positivo del municipio de Tame. Porcentaje de Positividad 7.14%.

MENINGITIS: 5 muestras recibidas. 3 con resultado positivo, 2 pendientes resultado del Instituto Nacional de Salud. 2 del municipio de Arauca y 1 de Saravena. Porcentaje de positividad 60%.

IAAS: 11 muestras recibidas, 7 con resultado Positivo; 1 con resultado negativo y 3 muestras rechazadas. 2 del municipio de Arauca, 5 de Saravena. Porcentaje de positividad 63.63%.

DENGUE IgM: 56 muestras recibidas, 48 con resultado positivo; 8 con resultado negativo. 4 del municipio de Arauca, 3 del municipio de Arauquita, 2 del municipio de Cravo Norte, 2 del municipio de Fortul, 15 del municipio de Tame y 22 del municipio de Saravena. porcentaje de positividad del 85.71%.

DENGUE ANTIGENO NS1: 27 muestras recibidas,19 con resultado negativo, 8 casos positivos: Arauca: 1, Saravena: 5; Tame 2 para un porcentaje de positividad del 29.63%.

A continuación, se describen los virus respiratorios que circulan en nuestro departamento:
SARS-COV-2: 3 casos positivo del municipio de Saravena

INFLENZA A: 2 casos positivo,1 de Saravena, 1 de Tame

INFLENZA B: 1 caso positivo de Tame

ADENOVIRUS: 1 caso positivo Saravena

CONTROLES DE CALIDAD REALIZADOS POR LSPF A BANCOS DE SANGRE

CHAGAS: Se analizaron 140 muestras, 140 No Reactivas: concordancia 100%.

SÍFILIS: Se analizaron 140 muestras, 140 No Reactivas: concordancia 100%.

HTLV: Se analizaron 140 muestras, 140 No Reactivas: concordancia 100%.

VIH: Se analizaron140 muestras, 140 No Reactivas: concordancia 100%.

GOTA GRUESA: Se realizó lectura de 140 láminas de Gota Gruesas, 140 con resultado Negativo: concordancia 100%.

HEPATITIS B: Se analizaron 140 muestras, 140 No Reactivas: concordancia 100%.

HEPATITIS C: Se analizaron 140 muestras, 140 No Reactivas: concordancia 100%.

ANTICORE HBc: Se analizaron 140 muestras, 140 No Reactivas: concordancia 100%.

EVALUACION EXTERNA INDIRECTA REALIZADOS POR LSPF A LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LA RED DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

EEID TSH NEONATAL A LABORATORIOS CLINICOS: Se procesaron 230 muestras de TSH neonatal con una concordancia del 99 %

EEID TOXOPLASMA IgG LABORATORIOS CLINICOS: se procesaron 25 muestras. Con una concordancia del 100%.

EEID RUBEOLA IgM LABORATORIOS CLINICOS: se procesaron 51 muestras durante este periodo. Concordancia del 100%

EEID TUBERCULOSIS A LABORATORIOS CLINICOS: Se recibió 1 lámina para supervisión y confirmación de Baciloscopia de TB de los laboratorios clínicos del Departamento de Arauca, concordancia del 100%.

EEID MALARIA A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este periodo se recibieron 505 láminas para EEID, concordancia del 99.8%.

EEID LEISHMANIA A LABORATORIOS CLINICOS: se recibieron 14 láminas para supervisión de Leishmania de los laboratorios clínicos del Departamento de Arauca, concordancia del 100%.

EEID LEPRA A LABORATORIOS CLINICOS: se recibieron 24 láminas de baciloscopia de Hansen para supervisión de los laboratorios clínicos del Departamento de Arauca Públicos y Privados. Concordancia 100%.

EEID LAMINAS ITS A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este periodo se recibieron 500 láminas para EEID. Concordancia de 98.4%

EEID SUEROS SIFILIS RPR A LABORATORIOS CLINICOS: Se recibieron 580 sueros para supervisión de Sífilis RPR. Concordancia 94.83%.

EEID PRUEBAS RAPIDAS SIFILIS A LABORATORIOS CLINICOS: Se recibieron 592 sueros para supervisión de Sífilis. Concordancia 95.78%.

EEID PRUEBAS RAPIDAS VIH A LABORATORIOS CLINICOS: Se recibieron 428. Concordancia 99.77%.

EEID PRUEBAS RAPIDAS HBsAg A LABORATORIOS CLINICOS: Se recibieron 351. Concordancia 99.72%.
EEID PRUEBAS RAPIDAS HEPATITIS C A LABORATORIOS CLINICOS: Se recibieron 157. Concordancia 100%.

EEID SUEROS CHAGAS A LABORATORIOS CLÍNICOS: Se recibieron 93. Concordancia 100%.

EEID CHAGAS DIRECTO A LABORATORIOS CLÍNICOS: Se recibieron 49 láminas. Concordancia 100%

EEID DENGUE NS1: Se recibieron 18 sueros. Concordancia 100%

EEID DENGUE IGM: Se recibieron 39 sueros. Concordancia 100%

CONTROLES DE CALIDAD EXTERNO (EEID) REALIZADOS POR EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO A LOS BANCOS DE SANGRE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONSOLIDADO ENERO A DICIEMBRE, AÑO 2025

PRUEBA INFECCIOSA	REACTIVAS O POSITIVAS			NO REACTIVAS O NEGATIVAS			TOTAL MUESTRAS RECEPCIONADAS	% TOTAL DE CONCORDANCIA
	# MUESTRAS BANCO DE SANGRE	# MUESTRAS LSPF	% CONCORDANCIA	# MUESTRAS BANCO DE SANGRE	# MUESTRAS LSPF	% CONCORDANCIA		
VIH	0	0	---	140	140	100,00	140	100,00
HBsAg	0	0	---	140	140	100,00	140	100,00
ANTICORE Hbc	0	0	---	140	140	100,00	140	100,00
HEPATITIS C	0	0	---	140	140	100,00	140	100,00
CHAGAS	0	0	---	140	140	100,00	140	100,00
HTLV	0	0	---	140	140	100,00	140	100,00
SIFILIS	0	0	---	140	140	100,00	140	100,00
MALARIA	0	0	---	140	140	100,00	140	100,00
TOTAL	0	0	0,00	1120	1120	100,00	1120	100,00

Fuente: Archivos estadísticos

CONTROLES DE CALIDAD EXTERNO (EEDD) REALIZADOS POR EL LSPF A LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LA RED DE LABORATORIOS DEPARTAMENTAL, CONSOLIDADO AÑO 2025

PROGRAMA	REACTIVAS O POSITIVAS			NO REACTIVAS O NEGATIVAS			TOTAL MUESTRAS ENVIADAS	% TOTAL DE CONCORDANCIA
	# MUESTRAS LABORATORIOS CLINICOS	# MUESTRAS LSPF	% CONCORDANCIA	# MUESTRAS LABORATORIOS CLINICOS	# MUESTRAS LSPF	% CONCORDANCIA		
TSH NEONATAL	0	0	---	0	0	---	0	---
SIFILIS	44	43	97,73	22	25	88,00	68	94,12
ITS	67	65	97,01	49	51	96,08	116	96,55
MALARIA	66	70	94,29	100	100	100,00	170	97,65
LEISHMANIA	59	46	77,97	41	54	75,93	100	74,00
LEPRA	0	0	---	0	0	---	0	---
TUBERCULOSIS	73	76	96,05	44	44	100,00	120	97,50
PRUEBAS RAPIDAS VIH	37	37	100,00	37	37	100,00	74	100,00
PRUEBAS RAPIDAS HBsAg	28	28	100,00	22	28	78,57	56	89,29
PRUEBAS RAPIDAS SIFILIS	46	43	93,48	21	25	84,00	68	89,71
CHAGAS DIRECTO	44	44	100,00	64	64	100,00	108	100,00
CHAGAS ELISA	5	5	100,00	5	5	100,00	10	100,00
TOXOPLASMA IgG	2	2	100,00	0	0	---	2	100,00
RUBEOLA IgM	0	0	---	3	3	100,00	3	100,00
PRUEBAS RAPIDAS HVC	13	14		23	24	95,83	38	94,74
TOTAL	484	473	96,05	431	460	93,20	915	94,89

Fuente: Archivos estadísticos LSPF

En el indicador "Porcentaje de bancos de sangre y servicios de gestión pre transfusional del Departamento de Arauca con Política Nacional de Sangre fortalecida", se dio cumplimiento durante el presente periodo, se realizaron acciones para el fortalecimiento de la Política Nacional de Sangre, con la realización de la Evaluación externa indirecta del desempeño para EEID) y asesoría a los bancos de sangre y servicios transfusionales del departamento de Arauca para garantizar componentes sanguíneos con calidad. Se realizaron acciones de gestión de la salud pública, como es el fortalecimiento de la hemovigilancia y el seguimiento a los reportes de los Servicios transfusionales y Bancos de Sangre del Departamento de Arauca en la plataforma Nacional del Instituto Nacional de Salud – SIHEVI, para identificar verazmente la satisfacción a la demanda que presentan estos servicios, así como la población y servicios hospitalarios que prevalece en el uso de estos servicios, con el fin de optimizar y mejorar la prestación del servicio un las Unidades Transfusionales en la red del Departamento de Arauca. Se apoyo en la promoción de la donación voluntaria de sangre, como parte del Fortalecimiento de la Política Nacional de Sangre.

Se realizaron acciones para el Fortalecimiento del Sistema de Gestión de la calidad en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, Verificar el acompañamiento aportado al personal en cuanto a la elaboración y/o modificación de la documentación requerida de acuerdo a la norma NTC/ISO 17025 referente a las actividades que desempeñan por parte del área de calidad del LSPF.

Fortalecimiento y mejoramiento continuo de la calidad y Vigilancia por laboratorio: en la evaluación realizada por el INS de "CAPACIDAD DE RESPUESTA A VSP Y A REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL (RSI) POR LOS LSP", nuestro Laboratorio de Salud Pública Fronterizo sigue ocupando el primer lugar a nivel Nacional, lo cual es muy satisfactorio obtener éstos resultados con el compromiso, responsabilidad y sentido de pertenencia del talento humano del LSPF.

El Instituto Nacional de Salud realizó visita de supervisión, asistencia técnica y evaluación al Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de Arauca en Estándares de calidad obteniendo resultados muy satisfactorios, con una calificación del 90%, y sigue ocupando los primeros puestos a nivel nacional dentro de los LSP.

Teniendo en cuenta que el LSPF es un laboratorio ubicado en un departamento fronterizo, que cuenta con buena infraestructura física, equipos modernos y talento humano comprometido, y con apoyo de la Gobernación de Arauca y de la alta dirección, y que el LSPF había solicitado al INS

capacitación en montaje de fiebre amarilla, el Instituto Nacional de Salud en el mes de noviembre, realizó la capacitación y transferencia de tecnología de PCR-RT de Fiebre amarilla, con lo cual el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de Arauca queda avalado para el Montaje por biología molecular para diagnóstico y vigilancia de Fiebre Amarilla.

Así mismo, durante el año 2025, el INS realizó capacitación y transferencia de tecnología al Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, en diagnóstico y vigilancia de la Tosferina por PCR-RT biología molecular, Leptospira y Virus respiratorio, con lo cual, nuestro laboratorio es uno de los más fortalecido, a nivel nacional en técnicas de biología molecular

GESTION AREA DE ENTOMOLOGIA

Las actividades de vigilancia entomológica se realizan de acuerdo la prioridad de los eventos de interés en salud pública trasmitidos por vectores que se presenten en el departamento. Se priorizan las actividades de acuerdo con los lineamientos nacionales del laboratorio de entomología RNL del Instituto Nacional de Salud. Dichas actividades son trabajadas de la mano con el programa de ETV a nivel operativo e inteligencia epidemiológica.

En el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, se recibieron y se analizaron para este Año un total de 1707 muestras de insectos como parte de la inteligencia epidemiológica que debe realizar el LSPF para las enfermedades de trasmisión vectorial en el departamento de Arauca.

Tabla 1. Numero de muestras entomológicas identificadas por Municipio y por evento. Año 2025.

Municipio	Total No. de muestras Analizadas	Arbovirosis	Artrópodo No vector	Chagas	Encefalitis	Fiebre Amarilla	Leishmaniasis	Malaria	Otros Artropodos	Ricketsiosis
Arauca	317	92	33	9	170	2	0	9	1	1
Fortul	65	65	0	0	0	0	0	0	0	0
Saravena	505	235	85	15	74	19	34	40	0	3
Cravo Norte	130	130	0	0	0	0	0	0	0	0
Arauquita	273	213	6	6	48	0	0	0	0	0
Tame	417	354	9	8	44	0	0	0	2	0
Total general	**1707**	**1089**	**133**	**38**	**336**	**21**	**34**	**49**	**3**	**4**

GESTION FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE

Se ha garantizado por el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo (LSPF), la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos, vigilancia de flúor en aguas, vigilancia de parásitos en aguas, vigilancia del cólera en aguas y alimentos, vigilancia de plaguicidas y vigilancia de las bebidas alcohólicas, a través del laboratorio de salud pública en los 7 municipios del departamento de Arauca.

VIGILANCIA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Durante el año 2025, el área de Fisicoquímica de Aguas del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo llevó a cabo un total de 1368 análisis de muestras de agua, con el propósito de realizar actividades de vigilancia y control de la calidad de aguas en el departamento de Arauca. Estas acciones permiten verificar el cumplimiento de los criterios establecidos en la normativa nacional para asegurar que el agua suministrada a la población sea apta para el consumo humano y no represente riesgos para la salud. Del total de 1368 muestras de aguas analizadas, 690 muestras corresponden a aguas para consumo humano procedentes de acueductos municipales, 167 muestras para consumo humano provenientes de acueductos veredales, 19 muestras para consumo humano provenientes de otras procedencias, 240 muestras de aguas envasadas y 252 muestras para la vigilancia y control del contenido de flúor en las fuentes de agua de los siete municipios del departamento de Arauca.

VIGILANCIA A LA CALIDAD DE AGUAS PARA CONSUMO HUMANO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y VIGILANCIA DE PLAGUICIDAS CONSOLIDADO ESTADÍSTICO ENERO A DICIEMBRE DEL 2025. MUESTRAS PROCESADAS EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO DE ARAUCA

AÑO 2025

	TOTAL MUESTRAS	ACEPTADAS		RECHAZADAS		SIN CONCEPTO		OBSERVACIONES
Vigilancia a la calidad del agua para consumo humano de los acueductos municipales	690	632	91,59%	58	8,41%	0	0,00%	Se analizaron 690 muestras de agua para consumo humano procedentes de los acueductos municipales, de las cuales: 632 muestras (91,59%) arrojaron un concepto de "ACEPTADO" y 58 muestras (8,41%) arrojaron un concepto de "RECHAZADO". Dichas muestras no cumplieron normativamente en los parámetros de: Coliformes Totales; E Coli; pH Insitu; Cloro Residual Libre In Situ; Color y Turbiedad
Vigilancia a la calidad del agua para consumo humano Acueductos veredales	167	26	15,57%	141	84,43%	0	0,00%	Se analizaron 167 muestras de agua para consumo humano procedentes de los acueductos veredales, de las cuales: 26 muestras (15,57%) arrojaron un concepto de "ACEPTADO" y 141 muestras (84,43%) arrojaron un concepto de "RECHAZADO". Dichas muestras no cumplieron normativamente en los parámetros de: E Coli; pH; Color; Turbiedad; Cloro Residual Libre.
Vigilancia a la calidad del agua para consumo humano otras procedencias	19	5	26,32%	14	73,68%	0	0,00%	Se analizaron 19 muestras de aguas provenientes de "otras procedencias", de las cuales: 5 muestra (26,32%) arrojo un concepto de "ACEPTADO" y 14 muestra (73,68%) arrojo un concepto de "RECHAZADO". Dichas muestras no cumplieron normativamente en los parámetros de: *E. Coli*; Color; pH; Turbiedad; Cloro Residual Libre.

Vigilancia de la calidad de aguas envasadas: análisis FQ Y MB	240	210	87,50%	30	12,50%	0	0,00%	Se analizaron 240 muestras de aguas envasadas provenientes de los municipios del departamento de Arauca, de las cuales: 210 muestra(s) (87,50%) arrojaron un concepto de "ACEPTADO" y 30 muestras (12,50%) arrojaron un concepto de "RECHAZADO". Dichas muestras no cumplieron normativamente en los parámetros de: *Pseudomona aeruginosa*, Coliformes Totales y Color.
Vigilancia de flúor en aguas:cuantificación de flúor	252	252	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	Se analizaron 252 muestras de vigilancia de fluor en aguas provenientes de los municipios del departamento de Arauca, de las cuales: 252 muestra(s) (100%) arrojaron un concepto de "ACEPTADO"
Vigilancia de plaguicida en sangre (% de acetilcolinesterasa en sangre)	81	81	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	Se analizaron 81 muestras de vigilancia de plaguicida en sangre total provenientes de los municipios del departamento de Arauca, de las cuales: 81 muestra(s) (100%) arrojaron un concepto de "ACEPTADO"

fuente: Archivos Estadísticos LSPF y SIVICAP

VIGILANCIA DE LA CALIDAD MICROBIOLOGICA DE LOS ALIMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2025, se procesaron un total de 1540 muestras destinadas a las actividades de vigilancia y control de la calidad de alimentos y aguas. De este total de muestras, 690 correspondieron a aguas de consumo humano, 167 a aguas provenientes de acueductos veredales y 19 a aguas de otras fuentes. Asimismo, se analizaron 296 muestras de alimentos, dentro de las cuales se incluyeron tres muestras asociadas a ETA y siete muestras remitidas por los municipios de Arauca, Cravo Norte y Saravena sin concepto. 27 muestras de aguas por la determinación de *V. cholerae* y 5 muestras de aguas para la detección de parásitos (*Giardia* y *Cryptosporidium*).

Alimentos

Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2025, se recepcionaron y analizaron un total de 296 muestras; 217 muestras fueron emitidas con concepto final aceptado, lo que corresponde al 73.3%; 72 muestras obtuvieron concepto final rechazado por presencia de Aerobios mesófilos, Coliformes totales, *Escherichia coli, Staphylococcus aureus, Listeria monocytogenes, Bacillus cereus*, Mohos y levaduras, equivalente al 24.3%; y 7 muestras fueron clasificadas sin concepto, representando el 2.4% del total evaluado.

Vibrio Cholerae en Alimentos

Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2025 se analizaron un total de 70 muestras provenientes de los tres municipios priorizados del departamento (Arauca, Arauquita y Saravena), con el fin de determinar la presencia de *Vibrio cholerae* en alimentos, específicamente en productos provenientes de la pesca. La totalidad de las muestras recepcionadas y analizadas obtuvo concepto aceptado, equivalente al 100% de conformidad.

Vibrio Cholerae en Aguas

Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2025 se analizaron un total de 108 muestras de agua, tomadas en los tres municipios priorizados del departamento: Arauca (36 muestras), Arauquita (36 muestras) y Saravena (36 muestras). Estas muestras fueron evaluadas para la determinación de *Vibrio cholerae* mediante la técnica del Hisopo de Moore. La totalidad de las muestras recepcionadas y analizadas obtuvo concepto aceptado, equivalente al 100% de conformidad.

Giardia y *Cryptosporidium* en Aguas

Durante el año 2025 se recepcionaron y analizaron un total de 20 muestras de agua de consumo humano, tomadas en los municipios de Saravena, Puerto Rondón, Fortul y Cravo Norte del departamento de Arauca. Estas muestras fueron analizadas para la determinación de parásitos (*Giardia* y *Cryptosporidium*) en aguas destinadas al consumo humano. Del total analizado, 19 muestras obtuvieron concepto aceptado que corresponde al 95%, mientras que 1 muestras fue emitida con concepto rechazado que corresponde al 5%.

VIGILANCIA A LA CALIDAD DE ALIMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONSOLIDADO ESTADÍSTICO DE ALIMENTOS, ENERO A DICIEMBRE DE 2025 LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO.

EVENTO	TOTAL MUESTRAS	ACEPTADAS		RECHAZADAS		OBSERVACIONES
VIGILANCIA MICROBIOLOGICA DE ALIMENTOS procedentes de diferentes categorias	296	217	73,3	77	26	Muestras rechazadas por Aerobios mesofilos, coliformes totales, *S. aureus, B. cereus, Listeria monocytogenes, E. coli,* Mohos y Levaduras de acuerdo a lo establecido en la normatividad nacional vigente y siete muestras sin concepto por estar fuera de la programación.
ETAS	3	2	67%	1	33%	Durante el año 2025 se presentaron y se analizaron tres muestras sospechosas de intoxicacion por alimentos.

Fuente: Archivos Estadísticos LSPF

VIGILANCIA A LA CALIDAD DE AGUAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONSOLIDADO ESTADÍSTICO ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2025 LSPF.

EVENTO	TOTAL MUESTRAS	ACEPTADAS	RECHAZADAS	OBSERVACIONES

Vigilancia de la calidad del agua para consumo humano de los acueductos de los 7 municipios segùn DETERMINACION DE Giardia Y Cryptosporidium	20	19	95%	1	5%	Durante este periodo se realizaron 20 analisis de parasitos en agua, donde una muestra es rechazada.
DETERMINACION DE *Vibrio Cholerae* EN AGUAS	108	108	100%	0	0%	No hubo presencia de *Vibrio Cholerae* en las muestras de aguas de los acueductos.
ETAS EN AGUA	0	0	0%	0	100%	Durante este trimestre del año 2025 no se presento ETA.

Fuente: Archivos Estadísticos LSPF

VIGILANCIA FISICOQUIMICA DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En el área fisicoquímico de alimentos y bebidas alcohólicas en el periodo comprendido de enero a diciembre del año de 2025 se recibieron y se analizaron 232 muestras, distribuidas de la siguiente forma: 204 muestras de alimentos y 28 muestras de bebidas alcohólicas, como parte de la Vigilancia en la Salud Publica de los Factores de Riesgo de Ambiente y Consumo en el departamento de Arauca.

En la siguiente Tabla y gráfica se describe por evento los resultados de los análisis fisicoquímicos de alimentos y bebidas alcohólicas, el número total de muestras analizadas, muestras aceptadas y muestras rechazadas en el departamento de Arauca del año de 2025.

VIGILANCIA A LA CALIDAD DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONSOLIDADO ESTADÍSTICO ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2025, LSPF.

EVENTO	TOTAL MUESTRAS	ACEPTADAS		RECHAZADAS		OBSERVACIONES
Vigilancia Fisicoquímico de alimentos	204	204	100%	0	0%	
Vigilancia Fisicoquímico de Bebidas Alcohólicas	28	28	100%	0	0%	

fuente: Archivos Estadísticos LSPF

Como conclusión, en los indicadores de "Porcentaje de muestras de EISP, agua para consumo humano y alimentos, que cumplan los criterios de calidad, procesadas en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo procedentes de los 7 municipios, del Departamento de Arauca", "Porcentaje de municipios con accesibilidad al laboratorio de salud pública fronterizo", "Porcentaje de municipios con vigilancia de la calidad del agua" y " Porcentaje de vigilancia en la calidad de los alimentos", se logró cumplimiento de la meta en un 100%. Se procesaron en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo el 100% de muestras biológicas para eventos de interés en salud pública (9.627 exámenes especializados) que cumplieron los criterios de calidad, procedentes de los 7 municipios del Departamento de Arauca, procesamiento de 1.707 muestras para análisis entomológicos, procesamiento del 100% de muestras de agua para consumo humano y plaguicidas (1.337) para vigilancia de la calidad del agua recibidas en el laboratorio de salud pública fronterizo y el 100% de muestras de alimentos y bebidas alcohólicas (771) procesadas en el laboratorio de salud pública fronterizo para vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos en el Departamento de Arauca. Total 13.442 exámenes realizados en el año 2025 en el periodo de enero a diciembre.

Con el fortalecimiento de la Red de laboratorios y el LSPF, se logra en los 7 municipios del Departamento de Arauca, realizar la asesoría y control de calidad a los laboratorios clínicos públicos y privados, bancos de sangre; actividades de capacitación y actualización del talento humano, y se apoyó a la vigilancia en salud pública, garantizando un diagnóstico oportuno y de calidad por los laboratorios para el mejoramiento de la calidad en salud de la comunidad araucana.

El Laboratorio de Salud Pública Fronterizo (LSPF) en atención a las personas, realiza las actividades de vigilancia de las diferentes enfermedades de interés en salud pública que están afectando a la población del departamento de Arauca, mediante la realización de las diferentes técnicas empleadas como Elisa, PCR-RT, Biología molecular, Microbiología clínica, etc, permitiendo la obtención de resultados los cuales se utilizan para la toma de decisiones de acuerdo al comportamiento epidemiológico de cada enfermedad. Así mismo realiza los análisis para la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y de los alimentos mediante análisis físico químicos y microbiológicos, análisis y clasificación de vectores entomológicos, análisis de bebidas alcohólicas y plaguicidas. Mediante el LSPF se apoya el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente para contribuir a solucionar los problemas de salud pública que afectan a la comunidad araucana.

El Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de Arauca, para el logro de las metas, para el diagnóstico, confirmación, supervisión, control de calidad y realización de exámenes de los eventos de interés en salud pública, vigilancia y control de calidad de aguas y alimentos, se requiere contar con los equipos, insumos, talento humano y reactivos necesarios, así como recursos financieros para las intervenciones metrológicas a equipos y mantenimiento de la infraestructura física del LSPF y el apoyo logístico.

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, en ejercicio de las funciones de inspecciòn vigilancia y control y como màximo organo de la salud en el Departamento, requiere garantizar la dotación de reactivos, equipos e insumos, recurso humano y mantenimiento de los equipos e infraestructura física, para lograr la ejecución de los análisis especializados en el Laboratorio de Salud Pública (LSPF) y garantizar el diagnóstico, vigilancia y confirmación de eventos de interés en salud pública, vigilancia y control de calidad de aguas para consumo humano y la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos, beneficiando a 317.398 personas del departamento de Arauca, con el mejoramiento de la calidad de vida y minimizar los riesgos que afecte la salud; lo anterior con el desarrollo de las actividades a ejecutar dentro del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LABORATORIOS, EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y LA POLÍTICA NACIONAL DE SANGRE COMO APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Para el cumplimiento de los objetivos se requieren estrategias para la realización de exámenes especializados en el Laboratorio de Salud Pública como apoyo al diagnóstico y confirmación de enfermedades de interés en salud pública que afecta a la población vulnerable, en todo lo relacionado con el diagnóstico, la vigilancia y control de enfermedades de interés en salud pública, la vigilancia y el control de calidad de aguas para consumo humano y los alimentos, el mantenimiento de los equipos de laboratorio y la infraestructura, el talento humano, la adquisición de los reactivos, insumos y equipos necesarios para el procesamiento de los análisis de laboratorio, para fortalecer la capacidad de respuesta de la red sanitaria y salud pública en el departamento de Arauca.

Por lo anterior y para el cumplimiento de los objetivos y las metas, se requiere **la "ADQUISICION DE INSUMOS, EQUIPOS Y REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO PARA DAR RESPUESTA A EISP, FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y CONTROL DE CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".** La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, en su programa Laboratorio de Salud Pública, contempla el proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LABORATORIOS, EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y LA POLÍTICA NACIONAL DE SANGRE COMO APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, y a su vez la siguiente actividad:

ACTIVIDAD: 1.5: ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS PARA DAR RESPUESTA A EISP Y FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ACTIVIDAD: 2.3: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA GARANTIZAR EL CONTROL DE CALIDAD A LA RED DE LABORATORIOS COMO FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ACTIVIDAD: 2.4 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL LSPF, LA PNS Y LA RED DE LABORATORIOS

El presente estudio previo, pretende garantizar la contratación para la adquisición de insumos, equipos y reactivos necesarios para el procesamiento de muestras para dar respuesta al diagnóstico, vigilancia y confirmación de eventos de interés en salud pública (EISP), vigilancia y control de calidad de aguas y alimentos (Factores de Riesgo del Ambiente) y realización del control de calidad a la Red de Laboratorios en el departamento de Arauca Las muestras biológicas son enviadas por las diferentes IPS y hospitales del departamento; las muestras de aguas y alimentos son enviadas por los técnicos de salud ambiental y alimentos de los 7 municipios.

SOPORTES LEGALES

La Constitución Política de Colombia en su artículo 44 establece los derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece: La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control.

Las competencias territoriales para la vigilancia en salud pública, la Red de Laboratorios y el Laboratorio de Salud Pública, se encuentran definidas bajo la constitución política, ley 9 1979, ley 10 de 1990, ley 100 de 1993, ley 715 de 2001, ley 1122 de 2007, y demás lineamientos que emite el Ministerio de Salud y protección social, a fin de dar cumplimiento a las funciones dispuestas en las normas mencionadas. Igualmente se busca contribuir al cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Departamental, en Dimensión Social, línea estratégica: Arauca con salud confiable, en el programa: Rectoría en Salud para la buena Gobernanza. En el Plan de Desarrollo departamental donde se estableció como meta e indicador de resultado que impacta el desarrollo del proyecto: Mejorar la capacidad de respuesta del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Departamento de Arauca, como meta: Disminuir la mortalidad en el departamento de Arauca por eventos de interés en salud pública,), Resolución 1619 de 2015 (que tiene por objeto establecer el sistema de gestión de la RNL en los ejes estratégicos de vigilancia en salud pública y gestión de calidad, que deben tener en cuenta para su funcionamiento los integrantes de dicha red), Resolución 1229 de 2013 (define la RNL como un capital fundamental para el funcionamiento del modelo de Inspección, Vigilancia y control sanitario como apoyo para el diagnóstico de efectos y análisis de calidad de productos y servicios, en la evaluación de los riesgos sanitarios). La Resolución 1597 de 2025 "Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud publica incluida la Gestión en Salud Publica y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud—APS", Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005, Decreto 1571 de 1993 (Sangre segura para todos), Decreto 1575 de 2007, Decreto Único sector Salud 780 de 2016, Decreto 2323 de 2006 (contenido en decreto único 780 de 2016 que tiene por objeto organizar la Red Nacional de Laboratorios-RNL y reglamentar su gestión con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y operación en las líneas estratégicas del laboratorio para la vigilancia en salud pública, la gestión de la calidad, la prestación de servicios y la investigación), Resolución O561 de 4 de marzo de 2019 (Por la cual se establecen los procedimientos de inscripción y verificación de los laboratorios que realicen pruebas para eventos de interés en salud pública y de la inspección, vigilancia y control sanitario en la Red Nacional de Laboratorios RELAB), y la Resolución 1646 de 2018 (Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR), entre otras.

El sistema Sanitario es el encargado de garantizar la gestión en salud de los ciudadanos, para lo cual cuenta con la Autoridad Sanitaria que está organizada en tres niveles: Nacional, Intermedio y Local, donde el Nivel Intermedio está integrado por las Direcciones Territoriales de Salud y los Laboratorios Departamentales de Salud Pública. Se debe dar cumplimiento a las funciones dispuestas en las normas mencionadas y a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Departamental para garantizar la ejecución del cumplimiento de las actividades relacionadas, estipuladas en el presente proyecto.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES (autorizaciones, permisos y licencias. Cuando se trate de diseño y construcción, especificar los documentos técnicos que se requieran para el desarrollo de proyecto)

El programa Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, requiere la contratación del presente objeto: **ADQUISICION DE INSUMOS, EQUIPOS Y REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO PARA DAR RESPUESTA A EISP, FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y CONTROL DE CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,** como se refiere a continuación:

ITEM	COMPONENTE/ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. TOTAL	CONCEPTO Y CÓDIGO SECTORIAL
1	ADQUISICION DE INSUMOS, EQUIPOS Y REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO PARA DAR RESPUESTA A EISP, FACTORES DE	GL	1	$90.035.699.43	CÓDIGO SECTORIAL: 19.02.90 EJE PDSP 2022-2031: Gobernanza y Gobernabilidad CONCEPTO: Gestión de insumos de interés en Salud Pública

	RIESGO DEL AMBIENTE Y CONTROL DE CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA				Valor: $90.035.699.43
	VALOR TOTAL			$90.035.699.43	

ACTIVIDADES:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT	REQUISITO TECNICO	V. UNIT ANTES DE IVA	IVA	V. UNITARIO IVA INCLUIDO COTIZACION #1 MENOR VALOR	VALOR TOTAL COTIZACION #1 MENOR VALOR
1	CAJAS DE PETRI DE VIDRIO TAMAÑO ESTANDAR (90 X 15 MM)	UNIDAD	1	Adjuntar certificado de calidad.	9,800.00	19%	11,662.00	11,662.00
2	CINTA CONTROL ESTERILIZACION A VAPOR REF: 1355	ROLLO DE 3/4, ANCHO X 60 YARDAS	1	Adjuntar certificado de calidad y Registro INVIMA, Fecha de vencimiento mayor a 2 años.	40,000.00	19%	47,600.00	47,600.00
3	AMPOLLA PARA CONTROL DE ESTERILIZACION (STERIKON PLUS BIOINDICADOR PARA CONTROL DE AUTOCLAVES) REF:1102740001	CAJA X 15 UNIDADES	1	Adjuntar certificado de calidad.	558,385.00	0%	558,385.00	558,385.00
4	SENSIDISCO AMPICILINA 10 µg	CARTUCHOX50 DISCOS	4	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años y cumplir con evaluación de desempeño de acuerdo a la Norma ISO respectiva. Marca reconocida y de calidad.	72,500.00	0%	72,500.00	290,000.00
5	AGAR GLUCOSA 4% SEGUN SABOURAUD PARA MICROBIOLOGIA (ACCORDING HARM. EP/USP/JP) REF:1054380500	FCOX500GRS	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años y cumplir con evaluación de desempeño de acuerdo a la Norma ISO respectiva. Marca reconocida y de calidad.	549,554.00	19%	653,969.26	653,969.26
6	AGAR REGAN LOWE CON CEFALEXINA	PAQUETE X 10 UNIDADES	2	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor 4 meses. Marca reconocida y de calidad.	288,462.00	19%	343,269.78	686,539.56
7	MEDIO DE TRANSPORTE CARY BLAIR COMERCIAL CON ESCOBILLÓN INCLUIDO REF:132C. USE	KITX50PRUEBAS	1	Adjuntar certificado de calidad y Registro INVIMA, Fecha de vencimiento mayor a 1 año.	321,818.00	19%	382,963.42	382,963.42

8	AGAR THAYER MARTÍN PREPARADO	TORREX20	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor 4 meses. Marca reconocida y de calidad.	287,818.00	19%	342,503.42	342,503.42
9	AGAR SANGRE PREPARADO	TORREX20	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor 4 meses. Marca reconocida y de calidad	141,818.00	19%	168,763.42	168,763.42
10	AGAR CHOCOLATE PREPARADO	TORREX20	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor 4 meses. Marca reconocida y de calidad.	213,636.00	19%	254,226.84	254,226.84
11	PLATOS SIMPLATE REF:6500920	PAQUETE X 20 UNIDADES	6	Adjuntar certificado de calidad y Registro INVIMA, Fecha de vencimiento mayor a 2 años.	763,850.00	19%	908,981.50	5,453,889.00
12	PLASMA DE CONEJO LIOFILIZADO	EQUIVALENTE A 30 PRUEBAS	1	Adjuntar certificado de calidad y Registro INVIMA, Fecha de vencimiento mayor a 2 años.	478,455.00	19%	569,361.45	569,361.45
13	CAJAS DE PETRI DESECHABLES TAMAÑO ESTANDAR (90 X 15 MM) ASÉPTICAS ESTERILES	CAJA X 500 UNIDADES	2	Adjuntar certificado de calidad, Fecha de vencimiento mayor a 2 años.	490,000.00	19%	583,100.00	1,166,200.00
14	SUPLEMENTO SIMPLATE REF:63011200	FRASCO X 22 ML	1	Adjuntar certificado de calidad y Registro INVIMA, Fecha de vencimiento mayor a 2 años.	397,200.00	19%	472,668.00	472,668.00
15	EMULSION YEMA DE HUEVO CON TELURITO	FRASCO X 100 ML	2	Adjuntar certificado de calidad y Registro INVIMA, Fecha de vencimiento mayor a 2 años.	499,900.00	19%	594,881.00	1,189,762.00
16	EMULSION YEMA DE HUEVO SIN TELURITO	FRASCO X 100 ML	2	Adjuntar certificado de calidad y Registro INVIMA, Fecha de vencimiento mayor a 2 años.	396,450.00	19%	471,775.50	943,551.00
17	GUANTES NITRILO AZUL TALLA M	CAJAX100	3	Adjuntar certificado de calidad, Fecha de vencimiento mayor a 2 años.	26,000.00	19%	30,940.00	92,820.00
18	AGAR BASE BAIRD PARKER SIN SUPLEMENTO REF:01-030-500	FRASCO X 500 GR	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de	627,200.00	19%	746,368.00	746,368.00

				Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años y cumplir con evaluación de desempeño de acuerdo a la Norma ISO respectiva. Marca reconocida y de calidad.				
19	GLOBULOS ROJOS DE CORDERO	FCO X 50 ML	1	Adjuntar certificado de calidad, Fecha de vencimiento mayor a 2 años.	209,600.00	0%	209,600.00	209,600.00
20	AGAR XLD REF:CM-469	FCOX500GRS	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años y cumplir con evaluación de desempeño de acuerdo a la Norma ISO respectiva. Marca reconocida y de calidad.	629,000.00	19%	748,510.00	748,510.00
21	ASAS DESECHABLES HODKING O EN ELE PLASTICO COLOR NARANJA (ASAS CELL SPREADERS REF: BX-651010)	PAQUETEX10	1	Adjuntar certificado de calidad, Fecha de vencimiento mayor a 2 años.	12,000.00	19%	14,280.00	14,280.00
22	AGUA DE PEPTONA ALCALINA PARA MICROBIOLOGIA REF:1018000500	FCOX500GRS	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años y cumplir con evaluación de desempeño de acuerdo a la Norma ISO respectiva. Marca reconocida y de calidad.	1,481,000.00	19%	1,762,390.00	1,762,390.00
23	AGUA DESTILADA ESTERIL	FCOX1000ML	5	Adjuntar certificado de calidad, Fecha de vencimiento mayor a 2 años.	29,150.00	0%	29,150.00	145,750.00
24	AGUA DESIONIZADA REF.14009	FRASCO X 1 LITRO	5	Adjuntar certificado de calidad, Fecha de vencimiento mayor a 2 años.	27,625.00	0%	27,625.00	138,125.00
25	CINTA ROLLO DE LECTURA PH O TIRA PARA MEDIOS DE CULTIVO	ROLLO	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años.	75,818.00	19%	90,223.42	90,223.42
26	AGAR NUTRITIVO REF:CM0003	FCOX500GRS	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha	669,450.00	19%	796,645.50	796,645.50

				de vencimiento mayor a 2 años y cumplir con evaluación de desempeño de acuerdo a la Norma ISO respectiva. Marca reconocida y de calidad.				
27	REACTIVO FEHLING A SOLUCION	FRASCO X 500ML	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años	300,000.00	19%	357,000.00	357,000.00
28	REACTIVO FEHLING B SOLUCION	FRASCO X 500ML	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años.	300,000.00	19%	357,000.00	357,000.00
29	API 20 STREP GRAM POSITIVO REF:20600	KIT X 25 U	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años.	1,970,818.00	0%	1,970,818.00	1,970,818.00
30	API 20E GRAM NEGATIVOS REF:20100	KIT X 25 U	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años.	1,200,000.00	0%	1,200,000.00	1,200,000.00
31	AGAR BASE SANGRE	FCOX500GRS	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años y cumplir con evaluación de desempeño de acuerdo a la Norma ISO respectiva. Marca reconocida y de calidad.	1,288,750.00	19%	1,533,612.50	1,533,612.50
32	AGUA PEPTONA NORMAL	FCOX500GRS	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años y cumplir con evaluación de desempeño de acuerdo a la Norma ISO respectiva. Marca reconocida y de calidad.	1,250,000.00	19%	1,487,500.00	1,487,500.00

33	AGAR REGAN LOWE SIN CEFALEXINA	PAQUETE X 10 UNIDADES	2	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 4 meses. Marca reconocida y de calidad.	288,462.00	19%	343,269.78	686,539.56
34	CLORURO DE SODIO-SOLUCION SALINA AL 0.9%	BOLSAX500ML	5	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años.	5,770.00	0%	5,770.00	28,850.00
35	AGUA GRADO BIOLOGIA MOLECULAR REF:W4502-1L	FCOX200ML	2	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años y cumplir con evaluación de desempeño de acuerdo a la Norma ISO respectiva. Marca reconocida y de calidad.	700,000.00	19%	833,000.00	1,666,000.00
36	AGUA DE PEPTONA BUFFERADA	FCOX500GRS	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años y cumplir con evaluación de desempeño de acuerdo a la Norma ISO respectiva. Marca reconocida y de calidad.	725,000.00	19%	862,750.00	862,750.00
37	CALDO DE ENRIQUECIMENTO DE S A L M O N E L A S SEGUN RAPPAPORT-VASSILIDIS (SEGUN EP/USP/JP ARMONIZ.) REF:1076660500	FCOX500GRS	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años y cumplir con evaluación de desempeño de acuerdo a la Norma ISO respectiva. Marca reconocida y de calidad.	1,279,200.00	19%	1,522,248.00	1,522,248.00
38	TWEEN 20 PARA SINTESIS REF:8221841000	FCOX1LITRO	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años	556,320.00	19%	662,020.80	662,020.80

39	POTASIO DIHIDROGENOFOSFATO P.A. EMSURE® ISO REF:1048730250	FCOX250GRS	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años.	161,040.00	19%	191,637.60	191,637.60
40	DI-SODIO HIDROGENOFOSFATO ANHIDRO P.A. EMSURE® ACS,REAG. PH EUR REF:1065860500	FCOX500GRS	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años.	388,000.00	19%	461,720.00	461,720.00
41	POTASIO CLORURO P.A. EMSURE® REF:1049360500	FCOX500GRS	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años.	194,000.00	0%	194,000.00	194,000.00
42	SIMPLATE TOTAL PLATE COUNT, BOLSA X 50 VIALES, MULTIPLE PARA 500 TEST REF:66003500	BOLSA X 50 VIALES, MÚLTIPLE	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años.	5,403,850.00	0%	5,403,850.00	5,403,850.00
43	SUPLEMENTO A SIMPLATE REF:63011200	FCOX22ML	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años.	397,200.00	19%	472,668.00	472,668.00
44	AGAR SELECTIVO PARA LISTERIA OXFORD (BASE) REF:1070040500	FCOX500GRS	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años y cumplir con evaluación de desempeño de acuerdo a la Norma ISO respectiva. Marca reconocida y de calidad.	2,365,000.00	19%	2,814,350.00	2,814,350.00
45	SUPLEMENTO SELECTIVO PARA LISTERIA OXFORD PARA LA PREPARACION DE 5 L DE AGAR SELECTIVO LISTERIA OXFORD REF:1070060010	FRASCO	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años.	1,794,800.00	19%	2,135,812.00	2,135,812.00
46	TIJERA STANDARD PARA MATERIAL ROMA/ROMA RECTA DE 10,5 CM CAT: 08.102.10	UNIDAD	3	Marca reconocida y de calidad	91,600.00	19%	109,004.00	327,012.00
47	GASA HOSPITALARIA	ROLLOX100YARDAS	2	Marca reconocida y de calidad	75,000.00	0%	75,000.00	150,000.00
48	RESPIRADOR REUTILIZABLE DE MEDIA MÁSCARA 3M™ SERIE 6000 RESPIRADOR MEDIA MASCARA 3M SERIE 6000 DE MATERIAL	UNIDAD	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha	594,300.00	19%	707,217.00	707,217.00

	ELASTÓMERO TERMOPLÁSTICO (TPE), CON + 2 FILTROS O CARTUCHOS 3M 6003 PARA VAPORES ORGÁNICOS/GASES ÁCIDOS. REF:6200			de vencimiento mayor a 2 años Marca reconocida y de calidad				
49	FILTROS O CARTUCHOS DE GAS Y VAPOR TIPO BAYONETA 3M CARTUCHO RELLENADO CON ABSORDADOR DE CARBÓN ACTIVADO. CARBON ACTIVADO 40 - 70%. CARTUCHOS PARA VAPORES ORGÁNICOS /GASES ÁCIDOS, PROTECCIÓN RESPIRATORIA CONTRA CIERTAS CONCENTRACIONES DE GAS O VAPOR HASTA 10 VECES EL LÍMITE DE EXPOSICIÓN PERMISIBLE (PEL) DE OSHA CON RESPIRADORES DE MEDIO ROSTRO PROBADOS DE FORMA CUANTITATIVA. 3M 6003 CARTUCHOS DE VAPORES ORGÁNICOS /GASES ÁCIDOS	UNIDAD	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años Marca reconocida y de calidad	80,000.00	19%	95,200.00	95,200.00
50	VASO DE PRECIPITADO FORMA BAJA DE 50 ML EN VIDRIO BOROSILICATO 3,3 REF:501101	UNIDAD	3	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, Marca reconocida y de calidad	12,000.00	19%	14,280.00	42,840.00
51	VASO DE PRECIPITADO FORMA BAJA DE 100 ML EN VIDRIO BOROSILICATO 3,3 REF:1001101	UNIDAD	2	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, Marca reconocida y de calidad	13,000.00	19%	15,470.00	30,940.00
52	MATRAZ VOLUMÉTRICO DE 50 ML (BALON VOLUMETRICO) DE VIDRIO CLARO CON TAPON DE VIDRIO CON CERTIFICADO DE LOTE DE CONFORMIDAD	UNIDAD	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, Marca reconocida y de calidad	80,000.00	19%	95,200.00	95,200.00
53	MATRAZ VOLUMÉTRICO DE 500 ML (BALON VOLUMETRICO) DE VIDRIO CON UNA MARCA CIRCULAR CL. A CON CERTIFICADO DE LOTE DE CONFORMIDAD	UNIDAD	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, Marca reconocida y de calidad	200,000.00	19%	238,000.00	238,000.00
54	BURETAS SEGÚN MOHR, CONFORME CON DIN EN ISO 385, 25:0.05 ML, +/- 0,03 ML, CL. AS CON CERTIFICADO DE LOTE DE CONFIRMIDAD	UNIDAD	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, Marca reconocida y de calidad	720,000.00	19%	856,800.00	856,800.00
55	ENZIMA QUANTABIO PERFECTA, MULTIPLEX QPCR- SUPERMIX, LOW ROX (PERFECTA MULTIPLEX QPCR SUPERMIX L-ROX) REF:95108-200	KITX200 REACCIONES	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años Marca reconocida y de calidad.	5,340,000.00	19%	6,354,600.00	6,354,600.00

56	KIT PARA DERRAMES BIOLOGICOS O QUIMICOS REF: GV330101 CONTIENE: • BIOSORB® (GELIFICANTE), DETERPLUS ENZIMÁTICO® (DETERGENTE ENZIMÁTICO), QUATERPLUS® AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN, TERSUSGEL® (GEL ANTIBACTERIAL), CINTA PLÁSTICA DE SEÑALIZACIÓN, GAFAS PARA PROTECCIÓN PERSONAL, PALA Y RECOGEDOR PLÁSTICO, BOLSA ROJA DE RIESGO BIOLÓGICO, TAPABOCAS, PAÑOS ABSORBENTES, GUANTES DE NITRILO, BATA Y GORRO DESECHABLES	KIT	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años	333,600.00	19%	396,984.00	396,984.00
	CAJA PETRI RODAC 60 X 15 MM REF:2303-1065	CAJA X 500 UNIDADES	1	Adjuntar certificado de calidad.	790,000.00	19%	940,100.00	940,100.00
				SUBTOTAL INSUMOS				**$52,180,025.75**
1	IVCOMB.96. HIV 1&2 Ab&Ag SCREENING RS:2024RD-0001093-R3	KITX96PRUEBAS	1	DIAPRO	2,120,857.00	0%	2,120,857.00	2,120,857.00
2	SAG1ULTRA.96. HBS Ag ONE VERSION ULTRA RS:2019RD-0001100-R2	KITX96PRUEBAS	1	DIAPRO	1,784,286.00	0%	1,784,286.00	1,784,286.00
3	BCAB. HBcAb - RS:2024RD-0008711	KITX96PRUEBAS	1	DIAPRO	2,087,169.00	0%	2,087,169.00	2,087,169.00
4	SIABULTRA.CE. SIPYPHILIS Ab VERSIÓN ULTRA	KITX96PRUEBAS	1	DIAPRO	2,659,457.00	0%	2,659,457.00	2,659,457.00
5	[T1060] SYPHILIS ELISA IgG+IgM	KITX96PRUEBAS	1	VIRCELL	2,120,831.00	0%	2,120,831.00	2,120,831.00
6	SIFILIS PRUEBA RAPIDA CASETTES COD:06FK10	KITX30	4	ABBOTT	256,000.00	0%	1,024,000.00	1,024,000.00
7	ROSA DE BENGALA (BRUCELOSIS)-50 T	KITX50	1	SPINREACT	211,200.00	0%	211,200.00	211,200.00
8	HEPATITIS C HCV PRUEBA RAPIDA CASETTES REF.02FK10	KITX30	1	ABBOTT	300,000.00	0%	300,000.00	300,000.00
9	HEPATITIS B HBSAG COMBO PRUEBA RAPIDA CASETTES REF:AD0042C	KITX30	1	AD-BIO	124,000.00	0%	124,000.00	124,000.00
10	RPR CARBON SIFILIS	KITX500PRUEBAS	1	SPINREACT	405,000.00	0%	405,000.00	405,000.00
11	HIV AB/AG 4 GENERACION PRUEBA RAPIDA	KITX30	2	H&M TEST	378,000.00	0%	756,000.00	756,000.00
12	TSH NEONATAL X ELISA + PAPEL FILTRO	KITX192PRUEBAS	2	ACCUBIND	2,284,354.00	0%	4,568,708.00	4,568,708.00
13	SEROLOGIA VDRL CON CONTROLES REF.1853155	KITX200PRUEBAS	1	WIENER	234,918.00	0%	234,918.00	234,918.00
14	RUBEOLA IgM X ELISA REF.M1026	KITX96PRUEBAS	1	VIRCELL	1,679,085.00	0%	1,679,085.00	1,679,085.00
16	AZUL DE BROMOTHYMOL HIDROSOLUBLE R - 132 REF:460440	VIAL 0.112 GRS	1	CONTROL	981,818.00	19%	1,168,363.42	1,168,363.42
15	TOXOPLASMA ELISA IgM CAPTURE REF:M1027	KITX96PRUEBAS	1	VIRCELL	1,625,477.14	0%	1,625,477.14	1,625,477.14
				SUBTOTAL REACTIVOS				**$22,869,351.56**

1	**MESA ANTIVIBRATORIA.** SU CONSTRUCCIÓN DE DOBLE MESA MANTIENE EL BLOQUE DE GRANITO EN EL MEDIO Y REDUCE LA INTERFERENCIA. SUPERFICIE DE TRABAJO AMPLIA DE 400MM X 450MM. BLOQUE DE GRANITO RESISTENTE A LAS RASPADURAS. EL MESA LAMINADA EN NEGRO PROPORCIONA UNA AMPLIA SUPERFICIE DE TRABAJO PARA EL REPOSO DE MUESTRAS O DOCUMENTOS. ESTRUCTURA LIVIANA DE ALUMINIO TUBULAR. PATAS DE NIVELACIÓN AJUSTABLES PARA SUPERFICIES IRREGULARES. SUPERFICIE PULIDA HACE FÁCIL SU LIMPIEZA DIMENSIONES 800X600X782MM (AXPXA).	UNIDAD	1	ADAM EQUIMENT	10,277,419.00	19%	12,230,128.61	12,230,128.61
2	**CONGELADOR CHALLENGER REF. CH226 BLANCO.** CAPACIDAD BRUTA: 152 LITROS CAPACIDAD NETA: 140 LITROS FUNCIÓN DUAL (CONGELA Y REFRIGERA) CHAPA DE SEGURIDAD BAJO NIVEL DE RUIDO GAS REFRIGERANTE R600A ILUMINACIÓN TIPO LED GABINETE INTERNO Y EXTERNO EN LÁMINA GALVANIZADA PREPINTADA CONSUMO DE ENERGÍA: 27,6 KWH / MES CONTROLES: TERMOSTATO MECÁNICO DUAL	UNIDAD	1	CHALLENGER	2,316,129.00	19%	2,756,193.51	2,756,193.51
						SUBTOTAL EQUIPOS		**$14,986,322.12**
						VALOR TOTAL A CONTRATAR		**$90,035,699.43**

VALOR TOTAL A CONTRATAR: NOVENTA MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. **($90.035.699.43).**

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- Garantizar que el bien suministrado sea de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.
- Los reactivos deberán transportarse conservando la cadena de frío o según requerimiento de la casa comercial productora; transportarse en forma segura.
- Todos los reactivos e insumos deberán tener buena fecha de vencimiento, de acuerdo a lo establecido en cada item.
- Los reactivos e insumos deben tener registro INVIMA y certificado de calidad.
- No modificar las cantidades, presentaciones y referencias de reactivos e insumos de Laboratorio.
- Los reactivos e insumos (si aplica) deben cumplir con evaluación de desempeño de acuerdo a la Norma ISO respectiva y se debe Adjuntar certificado de calidad del fabricante
- El proveedor deberá contar con la disponibilidad para la entrega de los reactivos e insumos oportunamente.

- Se debe diligenciar el formato "ENTRADA DE ELEMENTOS AL ALMACEN", con los datos que allí se solicitan, cuando se entreguen los insumos al almacén de la UAESA.

- Cuando los bienes objeto del contrato que se origine, sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el LSPF, acorde con su criterio técnico, podrá solicitar al contratista el cambio del elemento. El contratista procederá de inmediato a efectuar su cambio.

- Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio.

- Presentar junto con la factura, el certificado de pago de aportes a seguridad social.

- El proveedor deberá contar con una experiencia mínima de 2 años en suministro de reactivos e insumos de laboratorio

3.1. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Tipo de contrato)

CONTRATO DE COMPRAVENTA

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Constitución Política de Colombia, Art. 8, 15, 23, 62, 63 y 64
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Circular cuantías No. 002 del 26 de enero de 2026.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección abreviada de menor cuantía y al contrato que llegare a celebrarse será el previsto en estos Pliegos de Condiciones, en las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional". En lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

En razón a su naturaleza, se debe adelantar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo previsto en el numeral 2, literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y su adquisición deberá hacerse mediante el uso de los procedimientos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

Explique los criterios del cálculo y sopórtelos, cotizaciones, estudios o metodologías que se utilizaron para establecer el valor del contrato (Incluir cuadros de análisis.)

VALOR: El valor total de lo contratado será de NOVENTA MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($90.035.699.43). Para calcular el valor de cada uno de los elementos requeridos, por lo anterior se solicitaron cotizaciones a proveedores que cuentan con la razón social, anexo al presente estudio.

ESTUDIO DE MERCADO:

					COTIZACION #1 DIAGNOSTIMEDICOS Y DROGAS S.A.S		COTIZACION #2 DIAGNOSTIMAX MEDICAL S.A.S		COTIZACION #3 ELEGIR SOLUCIONES		VALOR TOTAL COTIZACION No.1 MENOR VALOR: DIAGNOSTIMEDICOS Y DROGAS
ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT	REQUISITO TECNICO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	CAJAS DE PETRI DE VIDRIO TAMAÑO ESTANDAR (90 X 15 MM)	UNIDAD	1	Adjuntar certificado de calidad.	11,662.00	11,662.00	12,245.10	12,245.10	12,828.20	12,828.20	11,662.00
2	CINTA CONTROL ESTERILIZACION A VAPOR REF: 1355	ROLLO DE 3/4, ANCHO X 60 YARDAS	1	Adjuntar certificado de calidad y Registro INVIMA, Fecha de vencimiento mayor a 2 años.	47,600.00	47,600.00	57,477.00	57,477.00	60,214.00	60,214.00	47,600.00
3	AMPOLLA PARA CONTROL DE ESTERILIZACION (STERIKON PLUS BIOINDICADOR PARA CONTROL DE AUTOCLAVES) REF:1102740001	CAJA X 15 UNIDADES	1	Adjuntar certificado de calidad.	558,385.00	558,385.00	646,154.00	646,154.00	676,924.00	676,924.00	558,385.00

4	SENSIDISCO AMPICILINA 10 µg	CARTUCHOX50 DISCOS	4	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años y cumplir con evaluación de desempeño de acuerdo a la Norma ISO respectiva. Marca reconocida y de calidad.	72,500.00	290,000.00	76,125.00	304,500.00	79,750.00	319,000.00	290,000.00
5	AGAR GLUCOSA 4% SEGUN SABOURAUD PARA MICROBIOLOGIA (ACCORDING HARM. EP/USP/JP) REF:1054380500	FCOX500GRS	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años y cumplir con evaluación de desempeño de acuerdo a la Norma ISO respectiva. Marca reconocida y de calidad.	653,969.26	653,969.26	744,894.78	744,894.78	780,365.11	780,365.11	653,969.26
6	AGAR REGAN LOWE CON CEFALEXINA	PAQUETE X 10 UNIDADES	2	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor 4 meses. Marca reconocida y de calidad.	343,269.78	686,539.56	360,433.15	720,866.30	377,596.52	755,193.04	686,539.56
7	MEDIO DE TRANSPORTE CARY BLAIR COMERCIAL CON ESCOBILLÓN INCLUIDO REF:132C. USE	KITX50PRUEBAS	1	Adjuntar certificado de calidad y Registro INVIMA, Fecha de vencimiento mayor a 1 año.	382,963.42	382,963.42	402,111.71	402,111.71	421,260.00	421,260.00	382,963.42
8	AGAR THAYER MARTÍN PREPARADO	TORREX20	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor 4 meses. Marca reconocida y de calidad.	342,503.42	342,503.42	434,598.71	434,598.71	455,294.00	455,294.00	342,503.42
9	AGAR SANGRE PREPARADO	TORREX20	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor 4 meses. Marca reconocida y de calidad	168,763.42	168,763.42	264,666.71	264,666.71	277,270.00	277,270.00	168,763.42
10	AGAR CHOCOLATE PREPARADO	TORREX20	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor 4 meses. Marca reconocida y de calidad.	254,226.84	254,226.84	304,423.42	304,423.42	318,920.00	318,920.00	254,226.84

11	PLATOS SIMPLATE REF:6500920	PAQUETE X 20 UNIDADES	6	Adjuntar certificado de calidad y Registro INVIMA, Fecha de vencimiento mayor a 2 años.	908,981.50	5,453,889.00	954,431.17	5,726,587.02	999,879.65	5,999,277.90	5,453,889.00
12	PLASMA DE CONEJO LIOFILIZADO	EQUIVALENTE A 30 PRUEBAS	1	Adjuntar certificado de calidad y Registro INVIMA, Fecha de vencimiento mayor a 2 años.	569,361.45	569,361.45	597,829.82	597,829.82	626,298.19	626,298.19	569,361.45
13	CAJAS DE PETRI DESECHABLES TAMAÑO ESTANDAR (90 X 15 MM) ASÉPTICAS ESTERILES	CAJA X 500 UNIDADES	2	Adjuntar certificado de calidad, Fecha de vencimiento mayor a 2 años.	583,100.00	1,166,200.00	774,690.00	1,549,380.00	811,580.00	1,623,160.00	1,166,200.00
14	SUPLEMENTO SIMPLATE REF:63011200	FRASCO X 22 ML	1	Adjuntar certificado de calidad y Registro INVIMA, Fecha de vencimiento mayor a 2 años.	472,668.00	472,668.00	480,582.69	480,582.69	503,467.58	503,467.58	472,668.00
15	EMULSION YEMA DE HUEVO CON TELURITO	FRASCO X 100 ML	2	Adjuntar certificado de calidad y Registro INVIMA, Fecha de vencimiento mayor a 2 años.	594,881.00	1,189,762.00	865,278.75	1,730,557.50	906,482.50	1,812,965.50	1,189,762.00
16	EMULSION YEMA DE HUEVO SIN TELURITO	FRASCO X 100 ML	2	Adjuntar certificado de calidad y Registro INVIMA, Fecha de vencimiento mayor a 2 años.	471,775.50	943,551.00	1,170,094.87	2,340,189.74	1,225,813.05	2,451,626.10	943,551.00
17	GUANTES NITRILO AZUL TALLA M	CAJAX100	3	Adjuntar certificado de calidad, Fecha de vencimiento mayor a 2 años.	30,940.00	92,820.00	34,986.00	104,958.00	36,652.00	109,956.00	92,820.00
18	AGAR BASE BAIRD PARKER SIN SUPLEMENTO REF:01-030-500	FRASCO X 500 GR	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años y cumplir con evaluación de desempeño de acuerdo a la Norma ISO respectiva. Marca reconocida y de calidad.	746,368.00	746,368.00	1,386,945.00	1,386,945.00	1,452,990.00	1,452,990.00	746,368.00
19	GLOBULOS ROJOS DE CORDERO	FCO X 50 ML	1	Adjuntar certificado de calidad, Fecha de vencimiento mayor a 2 años.	209,600.00	209,600.00	220,080.00	220,080.00	230,560.00	230,560.00	209,600.00
20	AGAR XLD REF:CM-469	FCOX500GRS	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años y cumplir con evaluación de desempeño de acuerdo a la Norma ISO respectiva. Marca reconocida y de calidad.	748,510.00	748,510.00	1,411,935.00	1,411,935.00	1,479,170.00	1,479,170.00	748,510.00
21	ASAS DESECHABLES HODKING O EN ELE PLASTICO COLOR	PAQUETEX10	1	Adjuntar certificado de calidad,	14,280.00	14,280.00	18,742.50	18,742.50	19,635.00	19,635.00	14,280.00

	NARANJA (ASAS CELL SPREADERS REF: BX-651010)			Fecha de vencimiento mayor a 2 años.							
22	AGUA DE PEPTONA ALCALINA PARA MICROBIOLOGIA REF:1018000500	FCOX500GRS	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años y cumplir con evaluación de desempeño de acuerdo a la Norma ISO respectiva. Marca reconocida y de calidad.	1,762,390.00	1,762,390.00	1,850,509.50	1,850,509.50	1,938,629.00	1,938,629.00	1,762,390.00
23	AGUA DESTILADA ESTERIL	FCOX1000ML	5	Adjuntar certificado de calidad, Fecha de vencimiento mayor a 2 años.	29,150.00	145,750.00	30,608.00	153,040.00	32,065.00	160,325.00	145,750.00
24	AGUA DESIONIZADA REF.14009	FRASCO X 1 LITRO	5	Adjuntar certificado de calidad, Fecha de vencimiento mayor a 2 años.	27,625.00	138,125.00	29,006.00	145,030.00	30,388.00	151,940.00	138,125.00
25	CINTA ROLLO DE LECTURA PH O TIRA PARA MEDIOS DE CULTIVO	ROLLO	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años.	90,223.42	90,223.42	152,211.71	152,211.71	159,460.00	159,460.00	90,223.42
26	AGAR NUTRITIVO REF:CM0003	FCOX500GRS	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años y cumplir con evaluación de desempeño de acuerdo a la Norma ISO respectiva. Marca reconocida y de calidad.	796,645.50	796,645.50	1,463,477.47	1,463,477.47	1,533,166.25	1,533,166.25	796,645.50
27	REACTIVO FEHLING A SOLUCION	FRASCO X 500ML	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años	357,000.00	357,000.00	374,850.00	374,850.00	392,700.00	392,700.00	357,000.00
28	REACTIVO FEHLING B SOLUCION	FRASCO X 500ML	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años.	357,000.00	357,000.00	374,850.00	374,850.00	392,700.00	392,700.00	357,000.00
29	API 20 STREP GRAM POSITIVO REF:20600	KIT X 25 U	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años.	1,970,818.00	1,970,818.00	2,363,359.00	2,363,359.00	2,475,900.00	2,475,900.00	1,970,818.00
30	API 20E GRAM NEGATIVOS REF:20100	KIT X 25 U	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro	1,200,000.00	1,200,000.00	1,260,000.00	1,260,000.00	1,320,000.00	1,320,000.00	1,200,000.00

				INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años.							
31	AGAR BASE SANGRE	FCOX500GRS	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años y cumplir con evaluación de desempeño de acuerdo a la Norma ISO respectiva. Marca reconocida y de calidad.	1,533,612.50	1,533,612.50	1,610,293.72	1,610,293.72	1,686,973.75	1,686,973.75	1,533,612.50
32	AGUA PEPTONA NORMAL	FCOX500GRS	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años y cumplir con evaluación de desempeño de acuerdo a la Norma ISO respectiva. Marca reconocida y de calidad.	1,487,500.00	1,487,500.00	874,650.00	874,650.00	916,300.00	916,300.00	1,487,500.00
33	AGAR REGAN LOWE SIN CEFALEXINA	PAQUETE X 10 UNIDADES	2	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 4 meses. Marca reconocida y de calidad.	343,269.78	686,539.56	360,433.15	720,866.30	377,596.52	755,193.04	686,539.56
34	CLORURO DE SODIO-SOLUCION SALINA AL 0.9%	BOLSAX500ML	5	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años.	5,770.00	28,850.00	6,059.00	24,236.00	6,347.00	25,388.00	28,850.00
35	AGUA GRADO BIOLOGIA MOLECULAR REF:W4502-1L	FCOX200ML	2	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años y cumplir con evaluación de desempeño de acuerdo a la Norma ISO respectiva. Marca reconocida y de calidad.	833,000.00	1,666,000.00	874,650.00	1,749,300.00	916,300.00	1,832,600.00	1,666,000.00
36	AGUA DE PEPTONA BUFFERADA	FCOX500GRS	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años y cumplir con evaluación de desempeño de acuerdo a la Norma ISO respectiva. Marca reconocida y de calidad.	862,750.00	862,750.00	1,850,509.50	1,850,509.50	1,938,629.00	1,938,629.00	862,750.00

37	CALDO DE ENRIQUECIMENTO DE SALMONELAS SEGUN RAPPAPORT-VASSILIDIS (SEGUN EP/USP/JP ARMONIZ.) REF:1076660500	FCOX500GRS	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años y cumplir con evaluación de desempeño de acuerdo a la Norma ISO respectiva. Marca reconocida y de calidad.	1,522,248.00	1,522,248.00	1,598,360.40	1,598,360.40	1,674,472.80	1,674,472.80	1,522,248.00
38	TWEEN 20 PARA SINTESIS REF:8221841000	FCOX1LITRO	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años	662,020.80	662,020.80	695,121.84	695,121.84	728,222.88	728,222.88	662,020.80
39	POTASIO DIHIDROGENOFOSFATO P.A. EMSURE® ISO REF:1048730250	FCOX250GRS	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años.	191,637.60	191,637.60	201,219.48	201,219.48	210,801.36	210,801.36	191,637.60
40	DI-SODIO HIDROGENOFOSFATO ANHIDRO P.A. EMSURE® ACS,REAG. PH EUR REF:1065860500	FCOX500GRS	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años.	461,720.00	461,720.00	484,806.00	484,806.00	507,892.00	507,892.00	461,720.00
41	POTASIO CLORURO P.A. EMSURE® REF:1049360500	FCOX500GRS	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años.	194,000.00	194,000.00	203,700.00	203,700.00	213,400.00	213,400.00	194,000.00
42	SIMPLATE TOTAL PLATE COUNT, BOLSA X 50 VIALES, MULTIPLE PARA 500 TEST REF:66003500	BOLSA X 50 VIALES, MÚLTIPLE	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años.	5,403,850.00	5,403,850.00	5,674,043.00	5,674,043.00	5,944,235.00	5,944,235.00	5,403,850.00
43	SUPLEMENTO A SIMPLATE REF:63011200	FCOX22ML	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años.	472,668.00	472,668.00	496,301.40	496,301.40	519,934.80	519,934.80	472,668.00
44	AGAR SELECTIVO PARA LISTERIA OXFORD (BASE) REF:1070040500	FCOX500GRS	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años y cumplir con evaluación de desempeño de acuerdo a	2,814,350.00	2,814,350.00	4,483,206.00	4,483,206.00	4,696,692.00	4,696,692.00	2,814,350.00

				la Norma ISO respectiva. Marca reconocida y de calidad.							
45	SUPLEMENTO SELECTIVO PARA LISTERIA OXFORD PARA LA PREPARACION DE 5 L DE AGAR SELECTIVO LISTERIA OXFORD REF:1070060010	FRASCO	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años.	2,135,812.00	2,135,812.00	3,212,464.50	3,212,464.50	3,365,439.00	3,365,439.00	2,135,812.00
46	TIJERA STANDARD PARA MATERIAL ROMA/ROMA RECTA DE 10,5 CM CAT: 08.102.10	UNIDAD	3	Marca reconocida y de calidad	109,004.00	327,012.00	114,454.20	343,362.60	119,904.40	359,713.20	327,012.00
47	GASA HOSPITALARIA	ROLLOX100YARDAS	2	Marca reconocida y de calidad	75,000.00	150,000.00	92,400.00	184,800.00	96,800.00	193,600.00	150,000.00
48	RESPIRADOR REUTILIZABLE DE MEDIA MÁSCARA 3M™ SERIE 6000 RESPIRADOR MEDIA MASCARA 3M SERIE 6000 DE MATERIAL ELASTÓMERO TERMOPLÁSTICO (TPE), CON + 2 FILTROS O CARTUCHOS 3M 6003 PARA VAPORES ORGÁNICOS/GASES ÁCIDOS. REF:6200	UNIDAD	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años Marca reconocida y de calidad	707,217.00	707,217.00	742,577.85	742,577.85	777,938.70	777,938.70	707,217.00
49	FILTROS O CARTUCHOS DE GAS Y VAPOR TIPO BAYONETA 3M CARTUCHO RELLENADO CON ABSORDADOR DE CARBÓN ACTIVADO. CARBON ACTIVADO 40 - 70%. CARTUCHOS PARA VAPORES ORGÁNICOS /GASES ÁCIDOS, PROTECCIÓN RESPIRATORIA CONTRA CIERTAS CONCENTRACIONES DE GAS O VAPOR HASTA 10 VECES EL LÍMITE DE EXPOSICIÓN PERMISIBLE (PEL) DE OSHA CON RESPIRADORES DE MEDIO ROSTRO PROBADOS DE FORMA CUANTITATIVA. 3M 6003 CARTUCHOS DE VAPORES ORGÁNICOS /GASES ÁCIDOS	UNIDAD	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años Marca reconocida y de calidad	95,200.00	95,200.00	99,960.00	99,960.00	104,720.00	104,720.00	95,200.00
50	VASO DE PRECIPITADO FORMA BAJA DE 50 ML EN VIDRIO BOROSILICATO 3,3 REF:501101	UNIDAD	3	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, Marca reconocida y de calidad	14,280.00	42,840.00	14,994.00	44,982.00	15,708.00	47,124.00	42,840.00
51	VASO DE PRECIPITADO FORMA BAJA DE 100 ML EN VIDRIO BOROSILICATO 3,3 REF:1001101	UNIDAD	2	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, Marca reconocida y de calidad	15,470.00	30,940.00	16,243.50	32,487.00	17,017.00	34,034.00	30,940.00
52	MATRAZ VOLUMÉTRICO DE 50 ML (BALON VOLUMETRICO) DE VIDRIO CLARO CON TAPON DE VIDRIO CON CERTIFICADO DE LOTE DE CONFORMIDAD	UNIDAD	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, Marca reconocida y de calidad	95,200.00	95,200.00	99,960.00	99,960.00	104,720.00	104,720.00	95,200.00
53	MATRAZ VOLUMÉTRICO DE 500 ML (BALON VOLUMETRICO) DE VIDRIO CON UNA MARCA CIRCULAR CL. A CON CERTIFICADO DE LOTE DE CONFORMIDAD	UNIDAD	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, Marca reconocida y de calidad	238,000.00	238,000.00	249,900.00	249,900.00	261,800.00	261,800.00	238,000.00

54	BURETAS SEGÚN MOHR, CONFORME CON DIN EN ISO 385, 25:0.05 ML, +/- 0,03 ML, CL. AS CON CERTIFICADO DE LOTE DE CONFIRMIDAD	UNIDAD	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, Marca reconocida y de calidad	856,800.00	856,800.00	899,640.00	899,640.00	942,480.00	942,480.00	856,800.00
55	ENZIMA QUANTABIO PERFECTA, MULTIPLEX QPCR-SUPERMIX, LOW ROX (PERFECTA MULTIPLEX QPCR SUPERMIX L-ROX) REF:95108-200	KITX200 REACCIONES	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años Marca reconocida y de calidad.	6,354,600.00	6,354,600.00	6,672,330.00	6,672,330.00	6,990,060.00	6,990,060.00	6,354,600.00
56	KIT PARA DERRAMES BIOLOGICOS O QUIMICOS REF:GV330101 CONTIENE: • BIOSORB® (GELIFICANTE), DETERPLUS ENZIMÁTICO® (DETERGENTE ENZIMÁTICO), QUATERPLUS® AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN, TERSUSGEL® (GEL ANTIBACTERIAL), CINTA PLÁSTICA DE SEÑALIZACIÓN, GAFAS PARA PROTECCIÓN PERSONAL, PALA Y RECOGEDOR PLÁSTICO, BOLSA ROJA DE RIESGO BIOLÓGICO, TAPABOCAS, PAÑOS ABSORBENTES, GUANTES DE NITRILO, BATA Y GORRO DESECHABLES	KIT	1	Adjuntar certificado de calidad del fabricante, certificado de Registro INVIMA, fecha de vencimiento mayor a 2 años	396,984.00	396,984.00	416,833.20	416,833.20	436.682.40	436.682.40	396,984.00
57	CAJA PETRI RODAC 60 X 15 MM REF:2303-1065	CAJA X 500 UNIDADES	1	Adjuntar certificado de calidad.	940,100.00	940,100.00	987,105.00	987,105.00	1,034,110.00	1,034,110.00	940,100.00
	SUBTOTAL INSUMOS					**$52,180,025.75**		**$62,250,068.47**		**$64,777,668.40**	**$52,180,025.75**
1	IVCOMB.96. HIV 1&2 Ab&Ag SCREENING RS:2024RD-0001093-R3	KITX96PRUEBAS	1	DIAPRO	2,120,857.00	2,120,857.00	2,332,943.00	2,332,943.00	2,226,900.00	2,226,900.00	2,120,857.00
2	SAG1ULTRA.96. HBS Ag ONE VERSION ULTRA RS:2019RD-0001100-R2	KITX96PRUEBAS	1	DIAPRO	1,784,286.00	1,784,286.00	1,962,715.00	1,962,715.00	1,873,500.00	1,873,500.00	1,784,286.00
3	BCAB. HBcAb - RS:2024RD-0008711	KITX96PRUEBAS	1	DIAPRO	2,087,169.00	2,087,169.00	2,295,886.00	2,295,886.00	2,191,527.00	2,191,527.00	2,087,169.00
4	SIABULTRA.CE. SIPYPHILIS Ab VERSIÓN ULTRA	KITX96PRUEBAS	1	DIAPRO	2,659,457.00	2,659,457.00	2,925,403.00	2,925,403.00	2,792,430.00	2,792,430.00	2,659,457.00
5	[T1060] SYPHILIS ELISA IgG+IgM	KITX96PRUEBAS	1	VIRCELL	2,120,831.00	2,120,831.00	2,332,914.00	2,332,914.00	2,226,873.00	2,226,873.00	2,120,831.00
6	SIFILIS PRUEBA RAPIDA CASETTES COD:06FK10	KITX30	4	ABBOTT	256,000.00	1,024,000.00	281,600.00	1,126,400.00	268,800.00	1,075,200.00	1,024,000.00
7	ROSA DE BENGALA (BRUCELOSIS)-50 T	KITX50	1	SPINREACT	211,200.00	211,200.00	247,720.00	247,720.00	236,460.00	236,460.00	211,200.00
8	HEPATITIS C HCV PRUEBA RAPIDA CASETTES REF.02FK10	KITX30	1	ABBOTT	300,000.00	300,000.00	330,000.00	330,000.00	315,000.00	315,000.00	300,000.00
9	HEPATITIS B HBSAG COMBO PRUEBA RAPIDA CASETTES REF:AD0042C	KITX30	1	AD-BIO	124,000.00	124,000.00	136,400.00	136,400.00	130,200.00	130,200.00	124,000.00
10	RPR CARBON SIFILIS	KITX500PRUEBAS	1	SPINREACT	405,000.00	405,000.00	594,000.00	594,000.00	567,000.00	567,000.00	405,000.00
11	HIV AB/AG 4 GENERACION PRUEBA RAPIDA	KITX30	2	H&M TEST	378,000.00	756,000.00	415,800.00	831,600.00	396,900.00	793,800.00	756,000.00
12	TSH NEONATAL X ELISA + PAPEL FILTRO	KITX192PRUEBAS	2	ACCUBIND	2,284,354.00	4,568,708.00	2,708,589.00	5,417,178.00	2,585,472.00	5,170,944.00	4,568,708.00
13	SEROLOGIA VDRL CON CONTROLES REF.1853155	KITX200PRUEBAS	1	WIENER	234,918.00	234,918.00	258,410.00	258,410.00	246,664.00	246,664.00	234,918.00
14	RUBEOLA IgM X ELISA REF.M1026	KITX96PRUEBAS	1	VIRCELL	1,679,085.00	1,679,085.00	1,846,994.00	1,846,994.00	1,763,039.00	1,763,039.00	1,679,085.00
16	AZUL DE BROMOTHYMOL HIDROSOLUBLE R - 132 REF:460440	VIAL 0.112 GRS	1	CONTROL	1,168,363.42	1,168,363.42	1,080,000.00	1,285,200.00	1,030,909.00	1,226,781.71	1,168,363.42
15	TOXOPLASMA ELISA	KITX96PRUEBAS	1	VIRCELL	1,625,477.14	1,625,477.14	1,784,648.00	1,784,648.00	1,703,527.00	1,703,527.00	1,625,477.14

	IgM CAPTURE REF:M1027										
SUBTOTAL REACTIVOS						$22,869,351.56		$25,708,411.00		$24,539,845.71	$22,869,351.56
1	**MESA ANTIVIBRATORIA.** SU CONSTRUCCIÓN DE DOBLE MESA MANTIENE EL BLOQUE DE GRANITO EN EL MEDIO Y REDUCE LA INTERFERENCIA. SUPERFICIE DE TRABAJO AMPLIA DE 400MM X 450MM. BLOQUE DE GRANITO RESISTENTE A LAS RASPADURAS. EL MESA LAMINADA EN NEGRO PROPORCIONA UNA AMPLIA SUPERFICIE DE TRABAJO PARA EL REPOSO DE MUESTRAS O DOCUMENTOS. ESTRUCTURA LIVIANA DE ALUMINIO TUBULAR. PATAS DE NIVELACIÓN AJUSTABLES PARA SUPERFICIES IRREGULARES. SUPERFICIE PULIDA HACE FÁCIL SU LIMPIEZA. DIMENSIONES 800X600X782MM (AXPXA).	UNIDAD	1	ADAM EQUIMENT	12,230,128.61	12,230,128.61	12,841,635.10	12,841,635.10	13,329,617.21	13,329,617.21	12,230,128.61
2	**CONGELADOR CHALLENGER REF. CH226 BLANCO.** CAPACIDAD BRUTA: 152 LITROS CAPACIDAD NETA: 140 LITROS FUNCIÓN DUAL (CONGELA Y REFRIGERA) CHAPA DE SEGURIDAD BAJO NIVEL DE RUIDO GAS REFRIGERANTE R600A ILUMINACIÓN TIPO LED GABINETE INTERNO Y EXTERNO EN LÁMINA GALVANIZADA PREPINTADA CONSUMO DE ENERGÍA: 27,6 KWH / MES CONTROLES: TERMOSTATO MECÁNICO DUAL	UNIDAD	1	CHALLENGER	2,756,193.51	2,756,193.51	2,894,002.65	2,894,002.65	3,003,975.31	3,003,975.31	2,756,193.51
SUBTOTAL EQUIPOS						$14,986,322.12		$15,735,637.75		$16,333,592.52	$14,986,322.12
VALOR TOTAL A CONTRATAR											$90,035,699.43

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE:

1 EVALUACION Y VERIFICACION TECNICA. FACTORES DE VERIFICACION QUE DEBEN CUMPLIR Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE.

6.1.1. Evaluación de las propuestas y solicitud de aclaraciones.

La verificación y evaluación de las propuestas formalmente presentadas, se efectuará por el comité evaluador que para tal efecto tenga designado la entidad, dentro del día hábil siguiente al vencimiento del plazo para presentar propuestas señalado en el numeral **1.7** del presente pliego de condiciones, de conformidad con los criterios y factores contemplados en este pliego de condiciones.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas recibidas, se procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, con el fin de determinar, las propuestas **HABILES**; con las que sean HABILES se procederá a la evaluación de los criterios de selección para escoger la más favorable.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

6.1.2 FACTORES DE CUMPLIMIENTO EVALUACION
(Requisitos Habilitantes)

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Hábil /No Hábil)

- Experiencia Genérica (Hábil /No Hábil)
- Experiencia específica (Hábil /No Hábil)

CAPACIDAD O IDONEIDAD FINANCIERA. (Hábil /No Hábil)

- liquidez (Hábil /No Hábil)

- Nivel de endeudamiento (Hábil /No Hábil)
- Patrimonio (Hábil /No Hábil)
- Razón de cobertura de interés (Hábil /No Hábil)

CAPACIDAD O IDONEIDAD ORGANIZACIONAL (Hábil /No Hábil)

- Rentabilidad del Patrimonio (Hábil /No Hábil)
- Rentabilidad del Activo (Hábil /No Hábil)

6.1.2 FACTORES DE CUMPLIMIENTO EVALUACION
(Requisitos Habilitantes)

Podrán participar en la presente Convocatoria Pública, las personas naturales, jurídicas o cualquier otro tipo asociativo reconocido por la Ley, cuya duración no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual deberá aportar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido con una antelación no mayor a 1 mes a la fecha de radicación de la oferta en el cual se pueda constatar lo siguiente

- OBJETO: Para participar en el proceso de selección el proponente deberá tener un objeto social igual o similar al objeto de la presente convocatoria que le otorgue a la persona jurídica la capacidad legal para contratar.
- VIGENCIA: De conformidad con el Art. 6, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, las personas naturales o jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de la oferta aceptada y por lo menos un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de las ofertas.

3.1.2.1. El oferente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

3.1.2.2. El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación.

3.1.2.3. El oferente no debe encontrarse en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000.

3.1.2.4. El oferente deberá presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal si lo hubiere, o en su defecto por el representante legal, en el que conste que se encuentra paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensiones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.
3.1.2.5. El oferente no deberá tener antecedentes disciplinarios, por la Procuraduría General de la Nación.

3.1.2.6 El oferente persona jurídica o natural debe presentar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos de su representante legal con fecha no superior a treinta (30) días calendario contados a partir del cierre de la presente convocatoria.

3.1.3. 1. EXPERIENCIA GENÉRICA.

Se evaluarán únicamente los contratos relacionados en el formulario previsto para ello Anexo No 4ª; e inscritos en el certificado de inscripción de registro de proponentes.

Además, la experiencia debe ser obligatoriamente demostrada con alguno de los siguientes documentos:

1. **Los contratos suscritos con entidades públicas podrán acreditarse así:**

 - Copia del contrato y copia del acta de liquidación, o
 - Copia del Contrato y Copia de la certificación de ejecución, donde se evidencia a la fecha de liquidación.

Notas:

Las certificaciones deben especificar: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha de liquidación (cuando aplique), cantidades ejecutadas.

En el evento en que alguno de los contratos aportados para acreditar experiencia General haya sido ejecutado bajo alguna de las figuras de colaboración deberá aportarse el documento mediante el cual sea posible verificar los porcentajes de participación de sus integrantes.

2. **Los contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado, podrán acreditarse así**:

 - Certificación expedida por el contratante donde se especifique como mínimo: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha de liquidación (cuando aplique), cantidades ejecutadas, acompañada de copia de la factura cambiaria, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, comprobante de ingreso (si aplica) y retención en la fuente y del pago de las declaraciones de impuestos generados ante la DIAN.
 - Copia del contrato ejecutado y copia de la factura cambiaria, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, comprobante de ingreso (si aplica) y retención en la fuente y del pago de las declaraciones de impuestos generados ante la DIAN.

Para contratos principales y subcontratos deberá presentarse igualmente la factura cambiaria, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, comprobante de ingreso (si aplica) y retención en la fuente y del pago de las declaraciones de impuestos generados ante la DIAN, acompañada de certificación y copia del contrato celebrado.

En caso de encontrarse inconsistencias entre la información contenida en el RUP, y la documentación aportada por el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, prevalecerá la contenida en el RUP.

En el caso de las figuras de colaboración como proponentes en el presente proceso, la experiencia habilitante general se podrá acreditar con la sumatoria simple de las experiencias de los integrantes que la tengan.

Solo se tendrán en cuenta, contratos que cumplan con la experiencia exigida para la presente invitación, de conformidad con lo prescrito en el estatuto contractual y demás normas concordantes, importando su valor. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

a). Para la presente convocatoria se exigirán dos (02) contratos, debidamente ejecutado, terminado y/o liquidado, que dentro de las actividades objeto de ejecución contractual, se contemple la adquisición y/o suministro de reactivos y/o materiales para laboratorio, cuyo valor sea superior a una (01) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV. el contrato aportado, para efectos de acreditación de la experiencia general deberá encontrarse clasificado en el RUP, en al menos (01) de los siguientes códigos UNSPSC determinados en la siguiente clasificación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
41	10	32	Equipo de lavado de laboratorio
41	10	41	Contenedores de recogidas y transporte de especímenes y suministros
41	10	62	Medios kits y equipo de preparación, y trasformación de microrganismos
41	11	58	Analizadores accesorios y suministros clínicos y diagnósticos
41	11	61	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas

3.1.3. 2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Se evaluarán únicamente los contratos relacionados en el formulario previsto para ello Anexo No 4B; e inscritos en el certificado de inscripción de registro de proponentes.

Además, la experiencia debe ser obligatoriamente demostrada con alguno de los siguientes documentos:

1. Los contratos suscritos con entidades públicas podrán acreditarse así:

- Copia del contrato y copia del acta de liquidación, o
- Copia del Contrato y Copia de la certificación de ejecución, donde se evidencia a la fecha de liquidación.

Notas:

Las certificaciones deben especificar: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha de liquidación (cuando aplique), cantidades ejecutadas.

En el evento en que alguno de los contratos aportados para acreditar experiencia específica haya sido ejecutado bajo alguna de las figuras de colaboración deberá aportarse el documento mediante el cual sea posible verificar los porcentajes de participación de sus integrantes.

2. Los contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado, podrán acreditarse así:

- Certificación expedida por el contratante donde se especifique como mínimo: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha de liquidación (cuando aplique), cantidades ejecutadas, acompañada de copia de la factura cambiaria, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, comprobante de ingreso (si aplica) y retención en la fuente y del pago de las declaraciones de impuestos generados ante la DIAN.
- Copia del contrato ejecutado y copia de la factura cambiaria, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, comprobante de ingreso (si aplica) y retención en la fuente y del pago de las declaraciones de impuestos generados ante la DIAN.

Para contratos principales y subcontratos deberá presentarse igualmente la factura cambiaria, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, comprobante de ingreso (si aplica) y retención en la fuente y del pago de las declaraciones de impuestos generados ante la DIAN, acompañada de certificación y copia del contrato celebrado.

En caso de encontrarse inconsistencias entre la información contenida en el RUP, y la documentación aportada por el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, prevalecerá la contenida en el RUP.

Si al comparar la información presentada en el Anexo No. 4B (Experiencia del Proponente) con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte. En el caso de las figuras de colaboración como proponentes en el presente proceso, la experiencia habilitante específica se podrá acreditar con la sumatoria simple de las experiencias de los integrantes que la tengan.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de alguna figura de colaboración, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el Formulario dispuesto para tal fin. ANEXO No 4.
Solo se tendrán en cuenta para evaluar la experiencia específica los contratos que cumplan los siguientes requisitos:

a) Para la presente convocatoria se exigirá un (01) contrato, debidamente ejecutado, terminado y/o liquidado, que, dentro del objeto de ejecución contractual, se contemple el suministro de reactivos insumos y/o material para laboratorio, cuyo valor sea superior a dos (02) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV. El contrato aportado, para efectos de acreditación de la experiencia especifica deberá encontrarse clasificado en el RUP, en la totalidad de los códigos UNSPSC, referenciados a continuación

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
41	10	32	Equipo de lavado de laboratorio
41	10	41	Contenedores de recogidas y transporte de especímenes y suministros
41	10	62	Medios kits y equipo de preparación, y trasformación de microrganismos
41	11	58	Analizadores accesorios y suministros clínicos y diagnósticos
41	12	17	Cintas adhesivas
42	14	25	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
42	31	17	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades

* Adicionalmente a lo anterior:

El contrato requerido para acreditar la experiencia específica, deberá tener dentro de sus ítems ejecutados la entrega de jeringas, kit de prueba, y/o suero como insumos de laboratorio, relacionados con la presente contratación.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deberán ser diferentes a los aportados dentro de la experiencia genérica

En el caso de los consorcios o uniones temporales:

- La Experiencia Probable se determinará de acuerdo a lo establecido en el RUP sobre tal aspecto en la actividad de proveedor. Para el presente caso, se exigirá como mínimo dos (02) Años. Para efecto de evaluar los consorcios o Uniones Temporales, se considera al integrante que tenga la mayor experiencia probable, de acuerdo a la información del RUP.

3.1.4 FACTOR CAPACIDAD FINANCIERA (Hábil /No Hábil)

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas y la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca.

La capacidad financiera (CF) será calculada en consideración a la información que aparezca en el RUP en firme.
Para la evaluación de los requisitos habilitantes financieros, la entidad extraerá la información del certificado RUP conforme a las prescripciones del decreto 1082 de 2015 según el caso, o de los estados financieros, tomando como base la información financiera correspondiente al cierre de 31 de diciembre del 2021.
En caso de que la información financiera del RUP esté desactualizada o no se encuentre en el RUP, la entidad podrá requerir al proponente inscrito para que presente los Estados Financieros y sus anexos, los cuales sirvan de soporte para efectuar el cálculo de los indicadores financieros.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, la información de las condiciones financieras estará soportada en el último Balance General y el Estado de Resultados de la persona jurídica extranjera, que será la que se inscriba como proponente. Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan (Decreto 1082 de 2015).
La determinación de los indicadores financieros se sujetará a las siguientes condiciones:

a) Cuando el Proponente fuere una persona jurídica que de manera individual e independiente de otras se presente a la licitación, se determinará a partir de la información consignada en el Registro Único de Proponentes.

b) Cuando el Proponente fuere una persona natural que de manera individual e independiente de otras se presente a la licitación, se determinará a partir de la información consignada en el Registro Único de Proponentes.

c) En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma de los índices individuales multiplicados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y lo que considera importante la entidad, los indicadores a verificar serán los siguientes:

- Índice de Liquidez: Deberá ser mayor a (2.0)

Liquidez = Activo Corriente > 2.0
Pasivo Corriente

- Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor o igual a (45%)

Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total <45%
Activo Total

- Razón de cobertura de intereses: Deberá ser igual o mayor a (5)

Razón de cobertura de intereses= Utilidad operacional > 5
Gastos de Intereses

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será no habilitada. Será necesario que, en la verificación de la capacidad financiera, las Propuestas hayan sido consideradas hábiles para poder continuar en el proceso de evaluación.

Nota: De acuerdo a lo determinado por el gobierno Nacional mediante la expedición del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.2.2, el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6, así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica. En consecuencia, a partir del 01 de junio de 2021, para efectos de la inscripción en el Registro Único de Proponentes, el interesado reportara la información contable de que tratan los numerales 1.3 y 2.3 de este artículo, correspondiente a los últimos 3 años fiscales anteriores al respectivo acto.

Por lo anterior, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, para el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo tanto, las Entidades estatales evaluarían estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proveedor.

3.1.5. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (Hábil /No Hábil)
Permite medir el rendimiento de las inversiones y la eficiente utilización de los activos con que cuenta el oferente

De conformidad con el numeral 4, Articulo 12.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 los proponentes deberán acreditar los indicadores exigidos a continuación, con base en la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes.

Tabla – Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad sobre patrimonio	**Mayor o igual a 0.13%**
Rentabilidad sobre activos	**Mayor o igual a 0.12 %**

Rentabilidad sobre patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El Patrimonio es la cuenta que representa los aportes del dueño o de los dueños para constituir la empresa, incluye además las utilidades, superávit, reservas revalorización del patrimonio entre otros, por tanto, este indicador pretende medir financieramente la eficiencia o ineficiencia de las inversiones de estos recursos en la totalidad de las utilidades operacionales.

La administración ha determinado que la siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre el patrimonio, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

Rentabilidad sobre patrimonio = (Utilidad Operacional / Patrimonio) *100

Condición: Si RP< 0.13 % la propuesta se calificará NO HABILITADO.
Si RP > 0.13 % la propuesta se calificará HABILITADO.

Rentabilidad sobre activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Es la capacidad que tiene los Activos de generar utilidad, con lo cual, el ente empresarial puede o no justificar el beneficio que prestan los activos en el total de las utilidades operacionales. Una vez aplica el indicador de Rentabilidad de los Activos podemos mostrar financieramente cual fue el retorno de los activos en términos de utilidades en beneficio de la organización.

La presente oferta ha determinado que la siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre activos, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

Rentabilidad sobre Activo = (Utilidad Operacional / Activo) *100

Condición: Si RA< 0.12% la propuesta se calificará NO HABILITADO.
Si RA > 0.12% la propuesta se calificará HABILITADO.

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores financieros, y organizacionales, se calcularán con base en la suma de los índices individuales multiplicados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para ello se determina (índice financiero 1 x % participación 1 + índice financiero 2 x % participación 2+.....)

Para la evaluación financiera y organizacional de los indicadores, Liquidez, Endeudamiento, Rentabilidad del Activo, Rentabilidad del Patrimonio, se tendrá en cuenta para habilitar la propuesta, hasta el primer decimal después del punto.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta no será habilitada.

3.1.6. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA ENTIDAD realizará la calificación técnica de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con las exigencias de este pliego de condiciones, los puntajes para cada una de las propuestas.

Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los aspectos que se enuncian a continuación:

	CRITERIO DE EVALUACION	MAXIMO PUNTAJE
1	Estímulo a la Industria Nacional	10 Puntos
2	Evaluación propuesta económica	90 Puntos
PUNTAJE TOTAL		100 Puntos

3.1.6.2. FACTOR PRECIO-EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (PUNTAJE MÁXIMO 90 PUNTOS)

Se le asignará mayor puntaje a la propuesta de menor precio, y a las siguientes un puntaje proporcional al valor de la propuesta de menor precio, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P: \frac{Mp * 90}{Pac} \text{ puntos}$$

P= Puntaje
Mp =Menor precio
Pac =Precio a comparar

3.1.6.3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Este último caso se demostrará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

- Lugar y fecha de expedición de la certificación
- Número y fecha del tratado
- Objeto del tratado
- Vigencia del tratado
- Indicar que va dirigido a la selección abreviada de menor cuantía precisada en la página No. 1 del presente documento

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003 los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad	10
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación del principio de reciprocidad	5
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional	3

8. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, "Determinación de los riesgos previsibles, se entienden como riegos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo". El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por un profesional de la actividad en condiciones normales.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, los riesgos derivados del mismo se limitan a los criterios que EL CONTRATISTA aplique para el desarrollo y ejecución del objeto contractual, los cuales deberán sujetarse a los parámetros que el Supervisor y/o interventor del contrato establezca en tal sentido.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía única de cumplimiento, con los amparos que se señalen en el presente estudio previo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación	controles a ser implementado	Probabilidad2	Impacto3	Valoración 4	Categoría 5	¿Afecta ejecución?	Responsable	Fecha inicio	Fecha fin	¿Cómo se monitorea?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Aumento imprevisto en los costos de operación durante la ejecución del proyecto.	económico e incumplimiento por	2	2	4	Bajo	Contratista	análisis pormenorizado de los costos de mercado	1	2	2	Bajo	NO	Contratista	Inicio contrato	Fin contrato	Verificación mensual de condiciones de mercado	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Baja calidad del producto entregado (reactivos o insumos defectuosos).	consecución del objeto contractual y la confiabilidad de las pruebas de laboratorio.	1	3	3	Bajo	Proponente	producto entregado y si está defectuoso, devolverlo de acuerdo con las obligaciones	1	2	2	Bajo	NO	Supervisor	Cada entrega	Última entrega	Informe de seguimiento mensual si hay inconsistencias	Permanente
3	Específico	Externo	Selección	Precontractual	Precios artificialmente bajos y sobrecostos en la ejecución del contrato.	selección del contratista, incumplimiento de obligaciones o sanciones	2	3	6	Medio	Proponente	planeación detallada y aplicar la metodología de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia	2	2	4	Bajo	SI	Comité evaluador	Revisión propuestas	Fin contrato	Verificación financiera, técnica y jurídica en SECOP	Etapa selección
4	Específico	Externo	Selección	Precontractual	El proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad.	la oferta y puede declararse desierto el proceso o el lote específico	2	5	10	Alto	Proponente	proponente por parte del Comité Asesor Evaluador (CAE) durante el	2	4	8	Alto	SI	Comité evaluador	Revisión propuestas	Informe definitivo	Validación jurídica de requisitos habilitantes	Etapa selección
5	General	Externo	Contratación	Económicos	Variación de la Tasa Representativa del Mercado TRM.	en los precios de los insumos importados de laboratorio. Sobrecosto	3	2	6	Medio	Contratista	debe conocer su sector y tomar las medidas comerciales necesarias para superar	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	Ejecución contrato	Fin contrato	Verificación continua del supervisor durante la ejecución	Inmediato
6	Específico	Interno	Contratación	Operacionales	Retrasos en la legalización del contrato, garantías y acta de inicio.	inicio de la ejecución contractual y el abastecimiento de las áreas técnicas.	2	3	6	Medio	Entidad y Contratista	métodos apropiados de formalización contractual y calcular tiempos adecuados en	1	2	2	Bajo	SI	Contratista y Entidad	Etapa precontractual	Firma acta inicio	Control de hitos en plataforma de contratación	Inicio ejecución
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	El contratista incumple las obligaciones del contrato (entregas tardías o parciales).	temporalmente el contrato o dilata los efectos esperados del	2	3	6	Medio	Contratista	permanente por parte de la entidad y del supervisor asignado a la ejecución del	1	2	2	Bajo	NO	Contratista	Acta de inicio	Fin contrato	Informes de supervisión obligatorios	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorios y Operacionales	Variación de precios del mercado nacional de reactivos y reactivos de control.	implicar sobrecostos imprevistos para el contratista durante las	2	2	4	Bajo	Contratista	debe tener conocimiento de su sector económico para prever las fluctuaciones	1	2	2	Bajo	SI	Contratista	Presentación oferta	Fin contrato	Verificación continua que realiza el supervisor del contrato	Inmediato
9	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	El contratista manifiesta demora en la entrega de los insumos por escasez global de materias primas.	Entidad a realizar prórrogas y reservas presupuestales imprevistas	3	2	6	Medio	Contratista	certificación por parte del fabricante sobre la demora global de entrega de	3	1	3	Bajo	NO	Contratista	Inicio contrato	Fin contrato	Supervisión por parte de la entidad y del profesional asignado	Permanente
10	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	El proveedor no entrega las cantidades definidas en las órdenes de pedido mensuales.	entidad a otorgar más plazos realizando prórrogas o suspenciones.	3	2	6	Medio	Contratista	prórroga/sus pensión, tramitar reservas presupuestales o iniciar proceso	2	2	4	Bajo	SI	Entidad	Inicio contrato	Fin contrato	Supervisión constante al avance con revisión de informes	Permanente
11	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	Caso fortuito o fuerza mayor (orden público, bloqueos de vías o emergencias sanitarias).	los plazos de ejecución y de consecución del objeto contractual en el	3	2	6	Medio	Entidad y contratista	oportunos al supervisor y reprogramación inmediata de entregas sin superar el plazo de	2	2	4	Bajo	NO	Contratista y Entidad	Ocurrencia hecho	Fin contrato	Informes de seguimiento de la ejecución	Inmediato

9. LAS GARANTIAS EXIGIBLES EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

Según lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente decreto.

En consideración al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el contratista deberá constituir garantía que cubra los siguientes riesgos:

- Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento. Por un valor equivalente diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más; así mismo, deberá mantenerse vigente hasta la liquidación.

- Suficiencia de la garantía de Calidad de los bienes: Por un valor equivalente diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

10. CONDICIONES ESENCIALES DEL POSIBLE CONTRATO

PLAZO	Tres (03) meses, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio	
FORMA DE PAGO	La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, cancelará al contratista el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato; previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Factura electrónica. Informe de supervisor, en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas Informe de ejecución, realizado por el contratista. Entrada de elementos a almacén Certificación de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor Acta final Acta de liquidación Recibo y planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los periodos de ejecución contractual. Pago de Estampillas y demás requisitos que para el efecto requiera la oficina Asesora Jurídica. Creación plan de pago en la plataforma del SECOP II y realización de los trámites legales correspondientes ante la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca.	
TOTAL PRESUPUESTO	**VALOR EN LETRAS**	**VALOR EN NUMEROS**
	NOVENTA MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE.	$90.035.699.43
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento de Arauca	

11. SUPERVISION:	**MARQUE CON UNA (X)**	**DESCRIBA**
		La supervisión será adelantada por la Profesional Especializado Laboratorio Salud Pública de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca.
12. INTERVENTORIA:	**MARQUE CON UNA (X)**	**DESCRIBA**

13. OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA

Realizar las actividades descritas de forma detallada en los anexos técnicos dispuestos en el estudio previo respecto de cada ítem y acatando las siguientes disposiciones: A) Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual. B) El proveedor deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato, en los estudios previos y en la oferta. C) El proveedor deberá cumplir con el plazo señalado y cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato. D) Los reactivos e insumos deben cumplir con evaluación de desempeño de acuerdo a la Norma ISO respectiva y se debe Adjuntar certificado de calidad del fabricante. E) Garantizar que los bienes suministrados, sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista. F) Cuando los bienes o servicios objeto del contrato que se origine, sean rechazados por su mala calidad por el interventor y/o supervisor, acorde con su criterio técnico, podrá solicitar al contratista el adecuado servicio. El contratista procederá de inmediato a efectuarlo". G) Cumplir con todas las obligaciones acordadas en el Contrato en cuanto a perfeccionamiento, inicio, ejecución, terminación y liquidación, así como las demás de ley contempladas en el "Estatuto Orgánico de la Contratación Estatal" o Ley 80 de 1.993 y las normas que la han complementado, adicionado, reglamentado o modificado. H) Cumplir con cualquier obligación adicional que nazca en virtud de disposición legal o reglamentaria posterior y que se relacione con el presente Contrato. I) Cumplir con las obligaciones respecto del Sistema de Seguridad Social integral y pagos Parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.J) Cumplir con las demás obligaciones que se originen en desarrollo de lo establecido en el objeto del CONTRATO.

13. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL	SI	NO
		X

14. RESPONSABLE DE LA PUBLICACION	Oficina de Sistemas

15. FIRMA RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÒN DEL ESTUDIO PREVIO

ALIX ROBINSON HIDALGO
Profesional Especializado Laboratorio de Salud Pública

Elaboró:	Yanira Pérez Romero	CPS-01-317 de 2026		**Anexos:**
Revisó aspectos técnicos:	Alix Robinson Hidalgo	Profesional Especializado LSP		
Revisó aspectos Financieros	Jorge Mario Rojas	Subdirector Administrativo y Financiero		
Revisó aspectos Jurídicos	Sergio Leonardo Marín Martínez	Asesor Jurídico		